MUNICIPALIDAD DE GRECIA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 047-2024

Sesión celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia, en su Salón de Sesiones en el Palacio Municipal, a las diecisiete horas y treinta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas.

REGIDORES PRESENTES

Ricardo González Díaz	Presidente Mpal	Regidor Propietario PNM
Kenverlin María Solano Castro	Vicepresidente	Regidora Propietaria PUP
John Gregory González Castro		Regidor Propietario PUP
Juana Isabel Rodríguez Rodríguez		Regidora Propietaria PSD
Xinia Navarro Araya		Regidora Propietaria PLN
Marlene Mora Segura		Regidora Propietaria PUSC
María Cecilia Zamora Víquez		Regidora Propietaria PUNG
José Alberto Acuña Corrales		Regidor Suplente PNM
Nataly Ramírez Vásquez		Regidora Suplente PUP
Adrián Alexis Gutiérrez Monge		Regidor Suplente PUP
Karol Vanessa Gómez Hidalgo		Regidora Suplente PSD
Hanna Arroyo Prendas		Regidora Suplente PLN
Dennis Bustamante Quesada		Regidor Suplente PUSC
Yoryineth Chavarría Alfaro		Regidora Suplente PUNG

SÍNDICOS PRESENTES

Daniel Cubero Ramírez	Dist. Grecia	Síndico Propietario PUP
María Celeste Sánchez Orozco	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria PLN
María Estefana Alfaro Hidalgo	Dist. San José	Síndica Propietaria PNM
Rafael Gerardo Rodríguez Hidalgo	Dist. San Roque	Síndico Propietario PUP
Mario Williams Artavia Molina	Dist. Bolívar	Síndico Propietario PLN
Yamileth María Arroyo Valverde	Dist. Tacares	Síndica Propietaria PUP
José Luis Mata Molina	Dist. Puente Piedra	Síndico Propietario PUP
María Paula Chacón Murillo	Dist. Grecia	Síndica Suplente PUP
Jean Carlo Bolaños Espinoza	Dist. San Isidro	Síndico Suplente PLN
Nikole Dayana Cruz Arguedas	Dist. San Roque	Síndica Suplente PUP
María Lineth Barrantes Murillo	Dist. Bolívar	Síndica Suplente PLN
Francis Rafael Suarez López	Dist. Tacares	Síndico Suplente PUP
Brenda Sánchez Quesada	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente PUP

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Armando Rojas Salazar	Dist. San José	Síndico Suplente PNM

PRESENTES TAMBIÉN:

Sr. Donald Alberto Quesada Rodríguez	Alcalde Municipal
Mba. Luis Carlos Vargas Zamora	Asesor Alcalde Municipal
Licda. Melissa Vargas Fonseca	Secretaria Municipal
Lic. Luis Diego Hernández Núñez	Asesor Legal del Concejo
Arq. Adriana Fuentes Fernández	Univ. Hispanoamericana
Sr. Isaac García Alfaro	Univ. Hispanoamericana
Sra. Viviana Herrera Fernández	Univ. Hispanoamericana
Lic. Rafael Pérez Vargas	Asesor Contraloría Servicio

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

ARTÍCULO I.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ASISTENCIA.

ORACIÓN.

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN DEL ACTA N.º 046

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES

ARTÍCULO IV.

ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VI.

MOCIONES DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VII.

CONTROL POLÍTICO

ARTÍCULO I.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ASISTENCIA

ORACIÓN

Inciso 1. Aprobación del orden del día. ----------

Se somete a conocimiento el orden del día, el cual es aprobado tal y como se presentó ----------

---

Inciso 2. Asistencia. ----------

Queda constando la ausencia injustificada de los siguientes regidores o síndicos: síndico suplente Armando Rojas Salazar, del distrito de San José. ----------

---

Inciso 3. Oración. ----------

El Asesor de la Alcaldía Luis Carlos Vargas Zamora, hace la oración. ----------

---

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN DEL ACTA N.º 046

Inciso 1. Acta Nº046 ----------

ACUERDO Nº01: APROBAR EL ACTA N.º 046 DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 TAL Y COMO SE PRESENTÓ. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES

Inciso 1. No se presentó la persona que había confirmado su juramentación para el día de hoy. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que antes de iniciar quisiera referirse al tema del orden del día, el cual señala que de acuerdo con el artículo 34, inciso b) del Código Municipal, el orden del día es una facultad que le corresponde al presidente municipal, por lo que. este no se somete a votación, donde lo que sí se somete a votación son las alteraciones del orden del día como tal. ----------

---

Expresa que esto lo relaciono con el artículo 49 inciso 3 de la Ley General de Administración Pública, donde dice: “establece las condiciones de los órganos colegiados”, porque ellos son un órgano colegiado y ahí se establecen las facultades también que tienen los presidentes de los órganos colegiados, donde al ser el Código Municipal una ley especial del ámbito en que se encuentran, se refiere también al artículo 34, inciso b), donde el orden del día no se vota, si no lo que se vota son las alteraciones o modificaciones al orden del día. Aclara también que este tema está en el dictamen 194 del 27 de junio del 2015. ---------

---

En cuanto al tema de las nulidades, señala que le pareció escuchar la semana pasada algo, por lo que aclara que en cuanto a las nulidades que se establecen, estas son una actividad administrativa, donde según el artículo 173 de la Ley de Administración Pública, se determinan las condiciones para que existan nulidades y cómo la administración tiene que entrar a conocerlas, porque cuando se habla de administración se está hablando de un todo la municipalidad, en el Concejo Municipal, cuando se toma algún acuerdo se generan algunas condiciones que le dan derechos subjetivos a una persona. ----------

---

Acota que el derecho subjetivo significa que se le está otorgando a una persona la oportunidad de hacer algo, que podría ser un permiso de construcción, una patente municipal, etc. Eso es un derecho subjetivo. Indica que la semana pasada, con el tema del mercado, no se estaba estableciendo ningún derecho subjetivo, lo que se estaba estableciendo era la condición de un incremento de la concesión administrativa de alquiler, mismo que se establece y que ellos tienen bajo un tema de ley, entonces no era un derecho subjetivo, por lo que, no se podría hablar de una nulidad debido a ese punto. ----------

---

Expresa que cuando la nulidad es absoluta en un acto administrativo de derechos y fuera evidente y manifiesta, podrá ser declarado por la administración en vía administrativa, es decir, sin ir al Tribunal Contencioso Administrativo, señalando

lo que se establece en el artículo 10 y 35 de la Ley de Reguladora de la ex Ley de la Jurisdicción Constitucional, que con la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo, lo determina en una condición práctica, donde se tiene que establecer una condición de derecho subjetivo, donde si no existe aquel, no existe una nulidad. Adicionalmente señala que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Mercados. ----------

---

En cuanto a la responsabilidad civil, penal y administrativa de un regidor, aquí es importante valorar cuatro elementos fundamentales, donde recuerda que ellos toman decisiones en cuanto a la información que le da la Administración Activa, quién en este caso es el señor alcalde, quién es el subordinado directo del Concejo Municipal, donde bajo esa condición ellos toman decisiones en cuanto a esa información. Acota que de acuerdo al artículo 190 al 199 de la Ley General de Administración Pública se delinea muy claramente cuando una persona en un Órgano Colegiado adquiere una responsabilidad civil, penal y administrativa. ----

---

Indica además que la administrativa se produce cuando el regidor incumple las normas que regulan su conducta funcionaria en el ordenamiento jurídico administrativo, es decir, cuando un regidor induce al error, donde en este caso la responsabilidad sería para ese regidor, donde en un caso como ese se debe garantizar el procedimiento disciplinario que le permita defenderse. ----------

---

Sobre la responsabilidad civil, explica que esta se produce cuando el regidor o servidor público causa un daño al estado que se pueda cuantificar el dinero y eso se da cuando un regidor llega, toma una decisión de decirle al alcalde, ¿por qué no le voy a dar esto o aquello? Sencillamente sin fundamentárselo y tiene un daño a la Hacienda Pública, donde ahí habría una responsabilidad civil, porque fue causada porque por una decisión sin fundamentar, lo cual eso sería otra diferencia. ----------

---

Con relación a la responsabilidad penal, esta se produce cuando el regidor o servidor público comete una acción omisión tipificada, por lo que, explica qué significa “tipificada”, donde esto significa: “aquello que está debidamente escrito en el código” y lo determina como una falta, efectiva, clara y señalable, una conducta jurídica anticulpable y debidamente establecida. ----------

---

Señala que él quería redondear con esto, porque él es claro en que aquí hay personas con las que no se va a llevar bien, pero aclara que él nunca va a someter algo aquí en que induzca al error a ninguna de las personas, donde en todos los niveles que tienen aquí, que trae la administración, siempre procura que exista la administración, que esta traiga la fundamentación del acto administrativo, aunque hay algunas personas que sí quisieran que él se equivoque, donde él realice este tipo de acciones, pero, él no busca extenderse ni busca realizar acciones contrarias a derecho, sino que lo que busca es que todos se sientan bien y que nadie sea inducido al error y que las cosas puedan alcanzar los objetivos que se deben realizar. ----------

---

Acota que quiso establecer estas cosas porque la Secretaria del Concejo le llamó un poquito preocupada, porque ya han pasado más o menos 6 meses y todavía siguen en varios esquemas señalándole ciertas cosas a ella, donde le preocupa porque la secretaría al final de cuentas es la secretaria de todo el Concejo, no es la secretaria del presidente, donde ella hace un trabajo excepcional con todo el equipo. Aclara que aquí nadie se está preguntando, pero para que la Secretaria tuviera las actas que hoy se firmaron y que hoy se aprobaron, trabajaron miércoles, jueves y viernes, para tenerlas listas para hoy y la otra semana será igual, porque le toca a ella porque ella es la jefe de departamento. Indica que él siempre voy a tratar de que el grupo de personas que está a su lado, siempre se sientan bien de la mejor forma y si él tiene que “apechugar” una culpa, la hace yo sin problema alguno. ----------

---

Expresa que él quiere darle las gracias a la Secretaría del Concejo Municipal, en ese sentido, al grupo de muchachas que está con ella y aclarada las dudas del que el Orden del Día se establece por condición de él, al ser esta una facultad del presidente municipal es él quién les dice a ellas qué es lo que va y que no. Donde algunos no lo han notado, pero ha quitado del orden del día en tres o cuatro ocasiones y eso no se da porque a la Secretaria se le ocurrió hacerlo en la mañana y en la tarde él lo va a poner así. ----------

---

Finalmente, en cuanto a las responsabilidades, ese tema sí lo tuvo que ver y en cuanto a las nulidades, para que les quede claro a las señoras y señores que no son regidores, tengan claro que este presidente municipal va a llevar siempre el tema de discusión elevado antes de todo y él siempre va a analizar las consecuencias colaterales de todo. Aclara que a como muchos dicen no es que él defienda al alcalde, sino que considera que su deber también es ayudarle. ----

---

ARTÍCULO IV.

ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde Municipal presenta el acuerdo entre la Municipalidad de Grecia y la Empresa Fusión Inmobiliaria PAM, S.A. el cual dice: ----------

---

“Acuerdo para ceder a la Municipalidad mejoras por realizarse en vía pública, intersección de rutas cantonales 20300400 y 20300500” ----------

---

ACUERDO ----------

Entre nosotros, Entre nosotros, DONALD ALBERTO QUESADA RODRÍGUEZ, mayor de edad, sexo masculino, lugar de trabajo: Municipalidad de Grecia, fecha de nacimiento: quince de febrero de mil novecientos setenta, Alcalde Municipal, no cuento con ninguna discapacidad, estado civil: divorciado, cédula de identidad número: dos –cuatrocientos cincuenta y seis –ochocientos setenta y tres (2-456-

873), vecino de Tacares de Grecia, Cataluña, doscientos metros este de la plaza de fútbol, electo mediante Elección Popular, según resolución número: N°2156-E11-2024, a las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta número cincuenta y cinco, del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, por un período que va desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de abril del dos mil veintiocho, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral; debidamente juramentados mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, del primero de mayo de dos mil veinticuatro, artículo IV, inciso único, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Grecia, cédula jurídica número: tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero seis seis, domiciliada en Grecia centro, frente al Parque, en mi función de Administrador General, como representación legal de la Municipalidad, con las facultades que le otorgan el Código Municipal, todo de conformidad con el artículo dos y diecisiete del Código Municipal, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Grecia y en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Grecia, con cédula de persona jurídica número: tres –cero catorce –cuarenta y dos mil sesenta y seis (3-014-042066), a quien adelante se le denominará Municipalidad y de otra parte, Fusión Inmobiliaria PAM S.A. cédula jurídica 3-101-519210, representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma: Freddy David Alfaro Herrera, cédula 1-09010-0083, hemos decidido celebrar el presente “Acuerdo para ceder a la Municipalidad mejoras por realizarse en vía pública, intersección de rutas cantonales 20300400 y 20300500” en el denominado cruce Y (en adelante: Acuerdo); ----------

---

CONSIDERANDO: ----------

I. Que, en el Distrito de Puente de Piedra, en el cruce de Calle Puerto Escondido con Calle Lomas, rutas número 20300400 y 20300500 respectivamente, la

empresa Fusión Inmobiliaria ha decidido realizar la donación de materiales, maquinaria y mano de obra en especie del tipo mezcla asfáltica, base, subbase, la construcción de un muro de retención y demolición de muro que invade el derecho de vía propiedad de la municipalidad, para las mejoras a un camino público del cantón. ----------

---

II. Que muestra de la buena fe de la compañía Fusión Inmobiliaria, y su compromiso con la comunidad ya en el pasado se han efectuado donaciones en materiales y trabajo en mejoras a las vías públicas cantonales según acuerdo aprobado mediante acuerdo municipal celebrado en la Sesión Ordinaria, del 8 de abril de 2021, Acta N° 77, Artículo V, Inciso 13, Sub inciso b), acuerdo N.º 15 A) y B). ----------

---

III. El deseo de la Municipalidad de Grecia (en adelante, el “Beneficiario”) es el de impulsar el desarrollo de las comunidades, en procura de un bienestar común, asegurando la participación activa de la población en el aprovechamiento de esos recursos a favor de mejorar la infraestructura vial cantonal. ----------

---

IV. Que este tipo de acuerdos permite un mejor acercamiento entre la Municipalidad y los vecinos de la comunidad que con su organización, logran dar su aporte para que, en forma conjunta, a fin de poder llevar a cabo los proyectos comunales, con mayor prontitud y en el resguardo de la obra pública. ----------

---

V. Que el Beneficiario promueve y apoya este tipo de iniciativas de la comunidad para el desarrollo del cantón. ----------

---

EN CONSECUENCIA, las Partes convienen lo siguiente: ----------

Primera: En este acto, a fin de colaborar con el Beneficiario, la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM SA, en coordinación con el Encardado de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), a través de su jefatura en la persona del ingeniero Jerson

David Jiménez Jiménez, donará la mano de obra, labores de inspección técnica y todos los materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, entre estos el material granular como base, subbase, arena, piedra, cemento hidráulico, además de la emulsión y mezcla asfáltica, así como cualquier otro material requerido tanto para las obras de retención (muros), sistemas de drenaje pluvial (alcantarillado, cunetas, cordón y caño, tragantes, cajas de registros, cabezales, etc) y superficie de rodamiento, para las mejoras del camino público de la comunidad de Puente de Piedra, materiales que se detallará en los posteriores documentos adjuntos a este Acuerdo y denominado: “Acta de donación” y serán numerados secuencialmente. ----------

---

Segunda: La empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM SA. se compromete a entregar la obra total mente terminada al Beneficiario conforme a los términos y condiciones del presente acuerdo y sus anexos. El Beneficiario acepta dicha donación bajo las condiciones aquí previstas. En el ANEXO 1 se adjunta la propuesta espacial en planta, donde se da una idea preliminar de las mejoras. --

---

Tercera: Podrán darse en el futuro varias oportunidades de donaciones, las cuales serán documentadas mediante Anexos independientes, todos adjuntos al presente Acuerdo. ----------

---

Cuarta: Las Partes acuerdan que la empresa FUSION INMOBILIARIA PAM SA. estará a cargo del suministro, acarreo y colocación de los materiales desde su lugar de origen hasta el sitio acordado para la entrega; por lo tanto, todos los costos y gastos involucrados en el transporte serán cubiertos por el Beneficiario. También será responsable de la seguridad social de todos los trabajadores, así como de la maquinaria que se necesita, en caso de daños a propiedades privadas la empresa FUSION INMOBILIARIA PAM SA. será la responsable los daños causados. ----------

---

Quinta: Este acuerdo no otorga al Beneficiario obligación alguna de cancelar los materiales, mano de obra o cualquier otro tipo de servicio cedido a favor de la Municipalidad como mejoras por realizarse en la vía pública, por parte de la empresa o la comunidad. ----------

---

Sexta: Control de Donación. - El Beneficiario no comprará la mezcla asfáltica ni deberá pagar suma alguna por las obras, será la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM S.A. la que realizará la totalidad de las compras al proveedor de su libre elección. ----------

---

Sétima: Demolición de muro en derecho de vía. - El Beneficiario en virtud de sus competencias y poder imperio, otorgará por escrito autorización a la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM S.A para que, en su nombre, proceda la empresa con la demolición del muro ubicado en la colindancia norte de la finca 2 502664-000. En dicha autorización debe figurar toda la documentación oportuna que valide el debido proceso hecho a fin de poder realizar dicha demolición. De ninguna manera la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM S.A dará inicio a este aparatado de no contar con lo acá previsto. ----------

---

Octava: Sobre las licencias de construcción. – Todas las obras descritas en el alcance respectivo se ubican en derecho de vía propiedad del Beneficiario, por tanto, no requieren licencia de construcción. ----------

---

Los desechos derivados de la demolición del muro que invade el derecho de vía, será dispuesto de manera oportuna por la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM S.A----------

---

Novena: Una vez firmado el convenio, la empresa FUSIÓN INMOBILIARIA PAM S.A deberá realizar los planos constructivos con los detalles técnicos, mismos que deben ser analizados por parte del beneficiario para el visto bueno final, en

caso de que se deban realizar cambios y/o modificaciones a los diseños estos deben hacerse antes del inicio físico de las obras. Queda claro para las partes que el inicio del proyecto va a depender del aval de los planos constructivos por parte de representante técnico del beneficiario. ----------

---

Durante el proceso constructivo el beneficiario tendrá acceso a los diseños (planos), expediente e inspección de la obra, además el beneficiario tendrá facultad de valorar cambios de diseño de ser necesarios. ----------

---

Término y terminación: El Acuerdo no tendrá plazo fijo, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante la notificación escrita a la contraparte con al menos un mes de anticipación a la fecha final. ----------

---

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Grecia, Costa Rica al ser las catorce horas del xxxxx de xxxxx del 2025. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Da los buenos días a todas las personas e indica que el primero documento que presentará el día de hoy es en seguimiento a la sesión pasada del Concejo Municipal, donde se logró conocer la propuesta que han venido trabajando entre la Alcaldía y la empresa Fusión Inmobiliaria, para realizar las mejoras de la “Y” griega en el distrito de Puente de Piedra, donde en ese sentido, les presenta la propuesta de convenio entre la Municipalidad de Grecia y la empresa Fusión Inmobiliaria, para establecer las condiciones de colaboración para la mejora de la infraestructura vial, en el cruce de las rutas cantonales de Calle Puerto Escondido y Calle Lomas. ----------

---

Comenta que, con este convenio, la empresa Fusión Inmobiliaria PAM S.A. se compromete a donar todos los materiales necesarios, incluyendo mezcla

asfáltica, bases granulares, cemento hidráulico y componentes para sistemas de drenaje pluvial como alcantarillados, cunetas y tragantes, entre otros. Además, la empresa aportará maquinaria, mano de obra y supervisión técnica para llevar a cabo las obras, asumiendo también el costo del transporte de los materiales desde su origen hasta el lugar de ejecución. Aclara que con estas acciones permitirá la rehabilitación de la superficie de rodamiento, la construcción de un muro de gaviones de retención y la demolición de un muro existente que invade el derecho de vía, con el fin de asegurar el pleno acceso y uso público de la vía afectada. ----------

---

Señala que por otro lado la Municipalidad de Grecia, actuará como beneficiaria de las obras y brindará las autorizaciones necesarias para su realización, incluyendo los permisos para la demolición del muro invasor, donde adicionalmente, supervisará el desarrollo del proyecto mediante la revisión y aprobación de los planos constructivos antes de que inicien las obras físicas. La Municipalidad también velará por que las obras cumplan con los estándares requeridos, reservándose el derecho de solicitar ajustes o modificaciones en los diseños si fuera necesario. ----------

---

Aclara que es importante destacar que este acuerdo no genera ninguna obligación económica para la Municipalidad ya que los materiales, la mano de obra y los servicios relacionados serán cubiertos en su totalidad por Fusión Inmobiliaria PAM S.A., quien gestionará las compras directamente con sus proveedores. Asimismo, la empresa se hará responsable de la seguridad social de los trabajadores y de cualquier daño ocasionado a propiedades privadas durante la ejecución de las obras. ----------

---

En ese sentido, le agradece al Concejo Municipal valorar la aprobación de este importante convenio para poder iniciar con las mejoras requeridas en esta comunidad. ----------

Indica que la próxima semana estaría presentando el convenio para las mejoras que se esperan poder realizar en el sector de INVU 3 y este solo sería para las obras de Puente de Piedra. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que él estuvo conversando sobre este tema con el Asesor del Concejo, sobre este tipo de convenios, donde para que el proceso vaya blindado de forma proactiva y cumplir con el procedimiento tal cual se ha venido estableciendo, lo mejor sería enviar el convenio a la Comisión, para que este realice la actividad de orden consultivo por si se tienen que hacer alguna investigación o se aclaren dudas. ----------

---

Sabe que la presidenta de la Comisión sabrá conocer la necesidad y el grado de prontitud y como son convenios, ya la discusión deberá de ir madurada para que los miembros de la comisión y todos aquellos que quieran asistir puedan hacerlo.

ACUERDO Nº02: TRASLADAR EL ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA EMPRESA FUSIÓN INMOBILIARIA PAM, S.A. SOBRE EL ACUERDO PARA CEDER A LA MUNICIPALIDAD MEJORAS POR REALIZARSE EN VÍA PÚBLICA, INTERSECCIÓN DE RUTAS CANTONALES 20300400 Y 20300500, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

Inciso 2. El señor Alcalde Municipal presenta el convenio especial para construcción de alcantarillado y mejoras vial del trayecto comprendido en calle Barrantes, suscrito entre la Municipalidad de Grecia y la Asociación de Desarrollo de los Ángeles Bolívar, el cual dice: ----------

---

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

CONVENIO ESPECIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO D, MEJORA VIAL DEL TRAYECTO COMPRENDIDO EN CALLE BARRANTES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS ÁNGELES BOLÍVAR

Los suscritos: ----------

a) Donald Alberto Quesada Rodríguez, mayor, divorciado, vecino de Alajuela, Grecia, Tacares, Cataluña 200 metros este de la plaza de fútbol, portador de la cédula de identidad número dos – cero cuatros cientos cincuenta y seis – cero ochocientos setenta y tres 2-0456-0873, en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GRECIA**, entidad a la que le corresponde la cédula jurídica número tres - catorce - cuarenta y dos mil sesenta y seis, electo mediante Elección Popular, según resolución número: N°2156-E11-2024, a las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta N°55, del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, por un período que va desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de abril del dos mil veintiocho, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral; debidamente juramentados mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, del primero de mayo de dos mil veinticuatro, artículo IV, inciso único, ostentando la representación legal de esta Corporación Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos de este convenio, se denominará por un lado, "**LA MUNICIPALIDAD**" y por el otro: ----------

---

b) RONALD ALFARO BOGANTES, mayor, casado, vecino de los Ángeles, Grecia, , portador de la cédula de identidad dos - cero tres cuarenta y ocho – cero trescientos once 2-0348-0311, en representación conjunta de **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS ÁNGELES** con cédula jurídica número: 300-206-1908, domiciliada en los Ángeles de Grecia, Alajuela, representación que se

encuentra debidamente inscrita y vigente en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional y para los efectos de este Convenio se denominará "**LA ASOCIACIÓN**". ----------

---

MANIFESTACIONES PREVIAS:

I.- Que la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero inciso e), del Código Municipal es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia; del Cantón de Grecia. ---

---

II.- De conformidad con lo indicado en la Ley General de Administración Pública, Artículo 1º.- La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado. ----------

---

III.- Que al amparo de esta competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede contratar con personas o entidades nacionales pactos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como los dispone el artículo cuatro, inciso f) del Código Municipal; ----------

---

IV.- Que puede disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el Código Municipal y demás normativa vigente, que sean idóneas para el cumplimiento de sus fines, según lo dispone el artículo sesenta y dos, párrafo primero del Código Municipal en relación con el artículo trece, inciso e); ----------

---

V.- Que la planificación urbana es de interés nacional y local, pues pretende lograr un funcionamiento y crecimiento ordenado de las ciudades, satisfaciendo las necesidades de los habitantes en un marco institucional de eficacia y

ordenado por prioridades, razonablemente, el aprovechamiento y uso de los recursos naturales en un marco de equilibrio con el desarrollo económico y técnico. ----------

---

VI.- Que LA ASOCIACIÓN es una asociación de desarrollo publica dedicada al desarrollo de la comunidad mediante la modalidad de asociación. ----------

---

VII.- Que, dentro del alcance, en este convenio, se busca la mejora en la calle púbica Calle Julio Barrantes, con la reparación de los sistemas de drenaje. -------

---

VIII.- Que, para completar la mejora a la vía Calle Julio Barrantes, se convino en que **LA MUNICIPALIDAD** suministre los materiales y el acarreo de las alcantarillas, base granular, arena, piedra y cemento y **LA ASOCIACION en** la totalidad de los trabajos de la colocación de las Alcantarillas, que sea necesaria para la seguridad estructural y pluvial de este camino, también **LA ASOCIACIÓN** se encargará del total del suministro de la mano de obra, herramientas y maquinaria en su totalidad. ----------

---

IX- **LA ASOCIACIÓN** es la responsable de la mano de obra total de la construcción del cabezal y delantal de desfogue, la acera, el cordón y caño. -----

---

PRIMERA: En este acto, la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles, en coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial, aportará la mano de obra para la instalación de 18 alcantarillas de 42 pulgadas, con su respectivo material de relleno, además, equipo especial, herramientas y mano de obra para la construcción de cajas de registro, cabezales, delantales de desfogue, acera, cordón y caño, además de los materiales que la municipalidad no pueda brindar, esto para mejorar los sistemas de drenaje de los caminos públicos Calle Julio Barrantes. ----------

---

SEGUNDA: Las Partes acuerdan que la Municipalidad por su parte se compromete a suministrar las 18 alcantarillas de 42 pulgadas tipo C-76 reforzadas, 90 m³ de material de base como relleno, 125 sacos de cemento, 15 m³ de arena y 15 m³ de piedra cuarta, 30 m3 de piedra de drenaje y 60 m3 de piedra sobre tamaño, todo esto con conocimiento del Concejo del Distrito, según la sesión 1275, articulo 6, inciso 8 con fecha del 19 de noviembre del año 2024. ----------

TERCERA: Las partes acuerdan que el suministro de los materiales se considerará entregados a la Asociación en el sitio designado con su previa coordinación con el jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y la Asociación de Desarrollo, por lo tanto, todos los costos y gastos involucrados en el transporte serán cubiertos por la Municipalidad, siendo el jefe de la UTGV el encargado de rendir un informe correspondiente una vez finalizados el trabajo. ----------

CUARTA: La Municipalidad acepta la donación del costo de la mano de obra materiales complementarios y otras indicadas por la Asociación de Desarrollo en este acuerdo, y no otorga a la Municipalidad obligación alguna de cancelar la mano de obra o el alquiler de algún equipo, herramienta u otro dado en donación por la Asociación de Desarrollo. ----------

QUINTA: La Municipalidad se compromete a aportar, en la medida de sus posibilidades y capacidades, al personal profesional y/o técnico para mejorar los sistemas de drenaje en el camino público cantonal. ----------

SEXTA: Término y terminación: El acuerdo no tendrá plazo fijo, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante la notificación escrita a la contraparte con al menos un mes de anticipación a la fecha final. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Grecia, Alajuela al ser las nueve horas del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. ----------

NOVENO: Del lugar para recibir notificaciones: Las partes dejan señalado para recibir notificaciones: ----------

---

LA MUNICIPALIDAD: alcaldía@grecia.go.cr y utgv@grecia.go.cr, **LA ASOCIACIÓN**: Aidlosangeles20@gmail.com, ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Señala que el siguiente documento es un convenio entre la Municipalidad de Grecia y la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles Bolívar, que tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial y el sistema de drenaje en Calle Julio Barrantes, en Los Ángeles de Grecia. ----------

---

Donde en el acuerdo, ambas partes se comprometen a aportar recursos y trabajo para llevar a cabo las obras necesarias. Acota que la Municipalidad suministrará materiales como alcantarillas, base granular, cemento, arena, y piedra, además de cubrir los costos de transporte y proporcionar asistencia técnica a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por su parte, la Asociación será responsable de la mano de obra, herramientas, maquinaria, y la construcción de cabezales, delantales de desfogue, aceras, cordones y caños, así como de la instalación de 18 alcantarillas de 42 pulgadas. ----------

---

Indica que el convenio estipula que la Municipalidad no tendrá obligación económica adicional, ya que la Asociación donará los costos relacionados con la mano de obra y el equipo. Aclara que el acuerdo no tiene plazo fijo, pero puede ser terminado con un aviso previo de un mes por cualquiera de las partes. -------

---

Finaliza indicando que todo lo que se le está dando a cualquier comunidad, cada distrito tienen que dar cuentas y señala que no se dará ninguna partida específica a ningún distrito hasta que no se terminen las gestiones que se están realizando, donde la supervisión será llevada por la Municipalidad, donde cuando las obras

se estén realizando se estarán supervisando, para que así la obra perdure por lo menos por unos 50 años, donde se estará cambiando la forma de trabajar ya que antes se daba el dinero y nadie supervisaba ni informaba cuando se terminó, por lo que, ahora se está cambiando la forma de trabajar. ----------

---

Regidora Xinia Navarro Araya:

Comenta que en este caso es muy de recibo lo indicado por el señor Alcalde Municipal, pero señala que le gustaría preguntar, donde sino se ha hecho que se haga, es saber si todo este procedimiento que se está variando ahora está reglamentado, ya que, si no es así, es importante reglamentarlo. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Agradece a la regidora Xinia Navarro por la observación e indica que en este momento no está reglamentado, pero señala que no hace falta que lo este, porque ellos pueden supervisar las obras y que adicionalmente ya se está trabajando en el reglamento. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Responde que efectivamente ahí está la parte reglamentaria sobre este tema, ya que fue a raíz de esto que la presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos rechazó una moción sobre este mismo tema, sobre el tema de la trazabilidad, donde esto se conoció la semana pasada. ----------

---

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Da los buenos días e indica que con respecto a este convenio quisiera explicar un poquito más, porque este tema viene de años anteriores, por lo que, es muy importante el poder aprobarlo, debido a que esa carretera o ese acceso tienen una problemática y que es que cuando llueve muy fuerte la carretera se inunda y no pueden ni siquiera pasar a pie, además de eso, el derecho de vía de esta carretera está como dañada por un paso de aguas que hay ahí, entonces todo

eso está al parecer falseado, debido a eso es que se quiere hacer este convenio, para que puedan arreglar ese derecho de vía y no tener que esperar a que pase algo más y se queden sin poder ingresar o salir de sus casas, por lo que, es importante ver si se logra hacer este cuanto antes, ojalá en verano ya que ellos están comprometidos como vecinos a dar la mano de obra, a dar lo que es la maquinaria y que la municipalidad les pueda aportar el alcantarillado y la base granular. Acota también que esto ya se aprobó en un presupuesto que de hecho dejo la administración pasada. ----------

---

Señala que sería bueno, ya que está el presupuesto y está todo listo y sería bueno poder ejecutarlo cuanto antes para que no pase como pasó allá en San Miguel, donde se tuvo que atender todo a última hora. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que como bien lo indica la regidora María Cecilia Zamora Víquez esto viene desde la administración pasada, sin embargo, es hasta en esta administración que se le está dando respuesta proactiva sobre este tema, porque aquí se recibió a los vecinos y ellos pudieron explicar de forma prolija qué era lo que les estaba pasando, cuántas veces vinieron a exponer el Concejo pasado y no se les había dado una respuesta. ----------

---

Señala que en el convenio viene muy bien establecido en cuanto a las manifestaciones previas, viene determinado lo que le va a corresponder a cada una de las partes y se determina las responsabilidades que le corresponden a la municipalidad y dado que el alcalde está inspeccionando cada condición de esas, considera que se podría dispensar de trámite y entrar a discutirlo y si no hay discusión se podría autorizar al señor alcalde. ----------

---

ACUERDO Nº03: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL CONVENIO ESPECIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y

MEJORAS VIAL DEL TRAYECTO COMPRENDIDO EN CALLE BARRANTES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS ÁNGELES BOLÍVAR. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Regidora Juanita Rodríguez Rodríguez:

Da los buenos días y muy concretamente le indica al señor Alcalde Municipal Donald Quesada que quiere agradecerle, porque después de lo que pasó en San Miguel, los estudios desde que se entró esta administración demuestra que se han preocupado por hacer los mejores estudios en cuanto a la red vial y la Junta Vial, entonces considera importantísimo aprobarlo, pero así ya cuando está todo y sabe del tipo de vigilancia que se está realizando, sabe la responsabilidad con la que se está haciendo con este trabajo. ----------

---

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Señala que respecto a lo indicado sí la administración basada fue la que lo hizo, pero esta es la que lo está ejecutando. Le agradece al señor Alcalde Municipal por el convenio que se está presentando y de igual manera, como lo explicó también anteriormente, ya que ella estaba en la Junta Vial y fue una de las que estuvo ahí viendo la problemática y fue por eso por lo que antes explicó lo que pasaba, por la por la premura que hay que tomar con esa decisión. ----------

---

Regidora Marlene Mora Segura:

Da los buenos días e indica que le parece importante concluyendo este año que se puedan tomar acciones de parte de la administración con relación a estos pendientes e indica que claro que esta fracción va a apoyar este proyecto porque les parece importante llegar a estos convenios y ejecutarlos en la manera más rápida posible, para darle una seguridad a los habitantes de nuestro cantón. -----

---

Síndico Mario Artavia Molina:

Da los buenos días e indica que lo que desea es dar fe de lo que está diciendo el señor Alcalde Municipal con el tema de las liquidaciones, donde por ejemplo indica que: esta semana que pasó ya se liquidó el proyecto del parquecito de Los Ángeles, el cual era un proyecto que se estaba realizando ahí, el cual contempló el muro de gaviones del parquecito de “Cuesta de los muertos” y contempló también el muro que se está realizando en el parquecito de Los Ángeles. Donde esto ha sido muy útil para la comunidad, para festejos patronales y la comunidad está muy contenta con este tipo de aportes. ----------

---

Manifiesta que de parte de la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles que siempre ha sentido ese apoyo, la cual es una asociación que trabaja muy diligentemente, con mucho esmero, muy ordenado y ese proyecto ya se liquidó, enhorabuena, para poder aprobar este otro. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Señala que visto que ya todos se refirieron sobre el tema y se hizo el aporte correspondiente. Acota que una cosa es clara de que pudieron a ver quedado muchas cosas de la administración pasada, pero sino se hilvana de la forma en que debe de hacerse solo quedarían las cosas como una buena idea, pero más la condición de ejecución conlleva el tema de la fiscalización el cual es el más importante porque ahí se acarrean las responsabilidades. ----------

---

B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAS VIAL DEL TRAYECTO COMPRENDIDO EN CALLE BARRANTES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS ÁNGELES BOLÍVAR. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Agradece por el acuerdo tomado e indica que cuando se sabe un poquito de esto y ahora que tienen como un 25% de utilidad cuando se puede construir en verano y no en invierno, entonces para que lo tomen en cuenta el próximo año, para que todo lo que puedan aprobar para bien de las comunidades, porque así se ahorran de un 20% a un 25% de la construcción. ----------

---

Inciso 3. El señor Alcalde Municipal presenta el oficio FNL-AG-0919-2024, suscrito por el Mba. Jesús Ulloa Montoya, Administradora General de la Fábrica Nacional de Licores, el cual dice: ----------

---

Referencia: Planos Catastrados de FANAL. ----------

Tema: Solicitud de colaboración, elevación de documentos al Concejo Municipal.

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SEC-3508-2022 de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual el Concejo Municipal mediante el cual se acuerda que la Administración de FANAL y la Municipalidad de Grecia, establecerán parámetros legales y técnicos, relacionados al pozo principal de agua, que se encuentra en FANAL y en cuanto se cuente con lo anteriormente indicado, se elevará al Concejo Municipal. ----------

---

Me permito informarle que posterior a una labor en conjunto la Administración General de Fanal y la Administración de la Municipalidad, ya se cuentan con los documentos respectivos para firmar las escrituras. ----------

---

Por lo tanto, se le solicita elevar la documentación adjunta para la aprobación del Concejo Municipal, a efectos de proceder con la firma de la escritura, según las conversaciones sostenidas entre su persona y este despacho. ----------

---

Cabe indicar que es un tema que verdaderamente nos urge, por lo que agradecemos toda la colaboración que nos puedan brindar. ----------

---

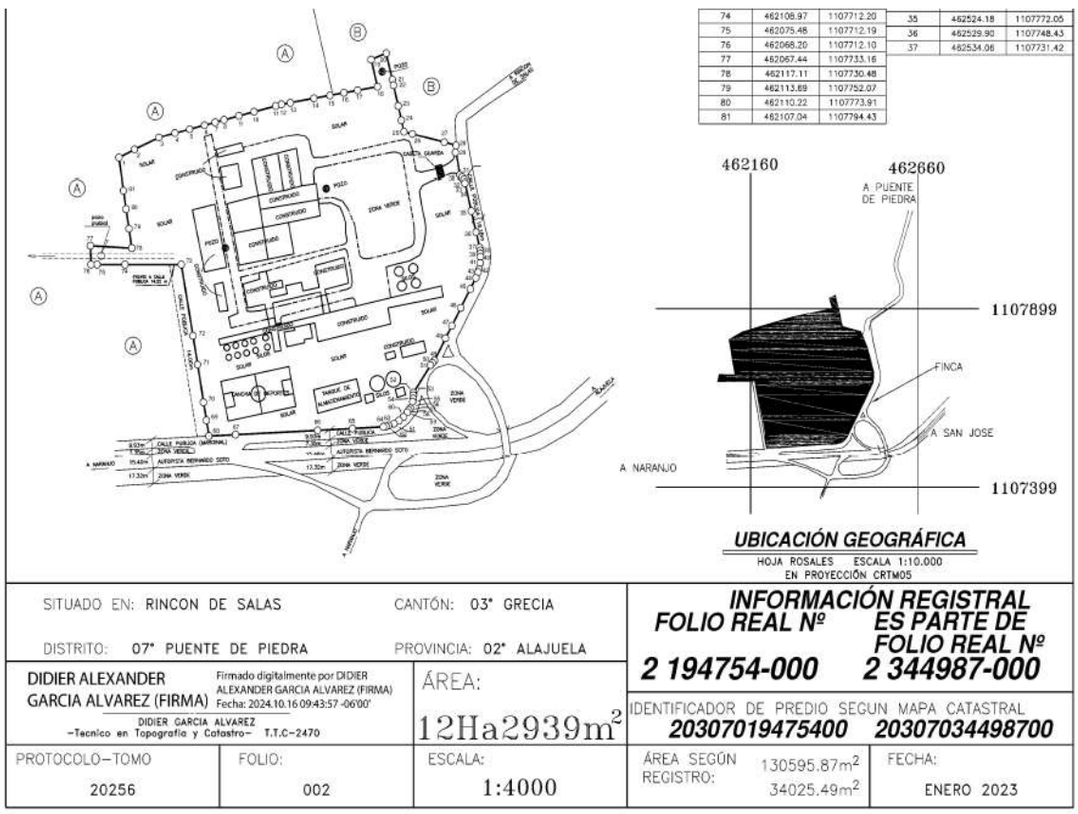

74	462108.97	1107712.20
75	462075.48	1107712.19
76	462068.20	1107712.10
77	462067.44	1107733.16
78	462117.11	1107730.48
79	462113.69	1107752.07
80	462110.22	1107773.91
81	462107.04	1107794.43

35	462524.18	1107772.05
36	462529.90	1107748.43
37	462534.06	1107731.42

SITUADO EN: RINCON DE SALAS	CANTÓN: 03° GRECIA	INFORMACIÓN REGISTRAL FOLIO REAL Nº 2 194754-000	ES PARTE DE FOLIO REAL Nº 2 344987-000
DISTRITO: 07° PUENTE DE PIEDRA	PROVINCIA: 02° ALAJUELA		
DIDIER ALEXANDER GARCIA ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por DIDIER ALEXANDER GARCIA ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2024.10.16 09:43:57 -06'00' DIDIER GARCIA ALVAREZ –Tecnico en Topografia y Catastro– T.T.C–2470	ÁREA: 12Ha2939m²	IDENTIFICADOR DE PREDIO SEGUN MAPA CATASTRAL 20307019475400	20307034498700
PROTOCOLO–TOMO 20256	FOLIO: 002	ESCALA: 1:4000	ÁREA SEGÚN REGISTRO: 130595.87m² 34025.49m²
			FECHA: ENERO 2023

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Comenta que el siguiente documento es el oficio FNL-AG-0919-2024,en el cual se detalla una solicitud formal de colaboración por parte de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) hacia la Municipalidad de Grecia, con el fin de completar el proceso relacionado con el pozo principal de agua ubicado en las instalaciones de FANAL. ----------

---

Según el oficio SEC-3508-2022, el Concejo Municipal había acordado establecer parámetros legales y técnicos en conjunto con FANAL. Tras una labor colaborativa entre ambas administraciones, se confirma que ya se cuenta con la documentación necesaria para firmar las escrituras correspondientes, por tanto, se requiere elevar estos documentos al Concejo Municipal para su aprobación y

proceder con la autorización para que mi persona pueda proceder con la firma de las escrituras, destacando la urgencia del asunto. ----------

---

Adicionalmente, se adjuntó el visado municipal otorgado el 12 de septiembre de 2024, relacionado con la subdivisión catastral de un inmueble en Puente Piedra, Grecia. Este visado, que cumple con el artículo 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, certifica los detalles técnicos y legales del terreno involucrado, con una extensión de 122,939 m².----------

---

El documento subraya la importancia y celeridad de los trámites para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos establecidos. Hace de conocimiento que en el proyecto de Punto Verde se tienen 3 fincas, las cuales están totalmente libres y ya los errores que existían se subsanaron. Sobre el tema de FANAL indica que cuando se tiró la línea se dejó por fuera el pozo. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Es importante ese punto que está diciendo el señor alcalde, ya que él está entrando en la explicación de orden efectivo. Solicita a la Secretaria del Concejo que señala en el mapa cuál es el punto del que se está hablando. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Indica que son solo 123 m, y que ellos han tenido problemas porque ese pozo quedó dentro del terreno de la municipalidad y ya en el año 2022 se le ha dado la viabilidad de hacer recambios y a esta altura aún no se le ha hecho el cambio y todo lo legal está listo, entonces pide la autorización para que él pueda firmar con FANAL para hacerle esa curva al plano y así queden totalmente subsanados.

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que el alcalde de una manera rápida les dice que es lo que se hace con este nuevo plano, donde lo que se hizo en el plano nuevo fue incluir ese pozo

que estaba y que le pertenecía a la FANAL, pero estaba en la propiedad municipal. ----------

---

Acota que un plano no significa un acto traslativo de dominio, ni de posesión, simplemente es un plano, pero lo que el alcalde dice es cuándo ahora se realice, esa segregación de esos 123 m y se lleve a la firma de la escritura pública, donde evidentemente eso se haría con la notaría general del Estado o no, porque si es donación no se ocupa la notaría del Estado. ----------

---

Por lo que, cuando se firme esa escritura donde se dice que son 123 m que se segregan de un lado, para dárselo a otro, con el nuevo plano ya establecido, entonces es el acto, donde se traslada el dominio y se configura el negocio jurídico. Para que lo tengan clarísimo. ----------

---

Indica que lo único que no me queda claro aquí es que ya se le dio visado municipal en fecha 08 de abril del 2022, el Consejo Municipal, mediante el cual se acuerda la Administración de FANAL y la municipal establecer los parámetros legales y técnicos relacionados al pozo principal, que ya está establecido, ahora el acuerdo sería el de autorizar al señor alcalde para que pueda comparecer ante notario público y realice la donación de los 123 m, en lo que esbozó para la rectificación de área del plano correspondiente 2-57464-2024, que corresponde a la rectificación de área para realizar el trámite. ----------

---

ACUERDO Nº04: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL OFICIO FNL-AG-0919-2024. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

B) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PUEDA COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO Y REALIZAR Y PROCEDER CON LA FIRMA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, DONACIÓN DEL

PLANO 2-57464-2024, DONDE SE SEGREGARÁ UN ÁREA CORRESPONDIENTE DE APROXIMADAMENTE 123 M²QUE SE LE DARÁN A LA FANAL EN DONACIÓN, PARA QUE CONFORMEN EL POZO ESTABLECIDO EN EL PLANO, EN EL PUNTO B SUPERIOR DERECHO DEL PLANO ANTES PRESENTADO. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Hace la aclaración que en su momento eso había sido donado por la FANAL y por error de ellos el pozo quedó por fuera, donde hoy subsanando se estaría devolviendo eso a la FANAL. ----------

---

Inciso 4. El señor Alcalde Municipal presenta el oficio GAJ-173-2024, suscrito por el Lic. Senén Bolaños Hidalgo, Gestor de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, el cual dice: ----------

---

En relación con el tema que se ha suscitado con un local del mercado municipal, cuyo destino ha sido de Bar, y en el cual se nos solicita criterio al respecto, procedo a manifestar lo siguiente: ----------

---

En efecto en el mercado municipal de vieja data la Corporación Municipal había otorgado el derecho a favor de un inquilino para explotar el local de hecho en todos los quinquenios se le renueva la cesión de ese local, para esos fines. ------

---

Criterio Jurídico: Quisiera compartir con ustedes un caso sucedido en la Municipalidad de Palmares, que llegó al **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera**," Que mediante oficio número DA-0519-14 del 29 de julio del 2014, el Alcalde Municipal de Palmares, le comunica al recurrente que: "...en aras de cumplir con la legislación vigente y no caer en un delito de incumplimiento de deberes o prevaricato, se le comunica por este medio que finalizado el presente

quinquenio de alquiler de su local en el Mercado Municipal de Palmares, a saber el 31 de Diciembre del 2014, esta Municipalidad no prorrogará más el contrato de alquiler del supracitado local..." 2)Mediante escrito de fecha 06 de agosto del 2014, el recurrente interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el oficio número DA-0519-14 del 29 de julio del 2014, de la Alcaldía Municipal de Palmares. (Folios 08 al 11); 3- Mediante resolución número 21-2014 de las trece horas siete minutos del siete de agosto del dos mil catorce, el Alcalde Municipal de Palmares, declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto. (Folios 03 al 07); 4.- En resolución número 33-2014 de las once horas cuarenta y un minutos del veintidós de setiembre del dos mil catorce, la Alcaldía Municipal de Palmares admite el recurso de apelación ante este Tribunal. (Folio 121); 5.- En fecha 18 de noviembre del 2014, el recurrente presenta solicitud de medida cautelar. En audiencia dada la Municipalidad de Palmares indicó. ----------

---

"… que la medida cautelar debe rechazarse al establecerse que los mercados municipales forman parte del dominio público y consecuentemente ostentan las características de inembargable, inalienable e imprescriptible y cuya utilización privativa se permite única y exclusivamente de conformidad con la normativa. Por lo que de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Mercado Municipal de Palmares, se desprende que, desde la entrada en vigencia del dicho reglamento, se ha prohibido la instalación de establecimientos expendedores de licor. Por lo que, de conformidad con el principio de legalidad, con la potestad e imperativo legal de la Municipalidad de Palmares, con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley No. 7027 y en resguardo del interés público y la protección de la integridad de las personas menores de edad, se puede prohibir el expendido de licor en los mercados municipales. Además, que esta Administración lo que está resolviendo es la no renovación del contrato de concesión del local en el mercado municipal, más no la eliminación o revocación de la licencia de expendio de licor con la que cuenta el recurrente, lo cual son dos actos administrativos evidentemente diferentes, uno es un contrato de alquiler regido por la Ley No.

7027 y el Reglamento de Mercado Municipal de la Municipalidad de Palmares, más el otro es la licencia o permiso de venta de licor regulado por la Ley No. 9047, licencia que de considerarlo el recurrente, y previo a cumplir los requisitos legales, podría trasladar para explotar en otro edificio comercial, por lo que no se le está causando ningún daño grave e irreparable al apelante".. ----------

---

Sin embargo, el argumento del Tribunal para conceder la Medida Cautelar del arrendatario, fue que se cumplieron con los tres presupuestos de la medida cautelar, cuales son la apariencia de buen derecho, el peligro en la demora y ponderación de los intereses en juego. ----------

---

De esos tres el más importante de citar el peligro en la demora, señalando el Tribunal que: "…acusa el recurrente que la presente apelación versa sobre la no prórroga del contrato de alquiler del local del Mercado Municipal de Palmares, donde explota comercialmente el Bar La Barra de Víctor. Que dicho cierre causaría un daño grave a su persona porque es lo que le da de vivir, además que perjudicaría a un empleado que tiene al no poder cancelarle su salario ni derechos laborales, al depender todos de esta actividad comercial, de la cual obtienen una utilidad neta de un promedio mensual de ochocientos treinta y un mil ciento nueve colones exactos (¢831.109,00), de conformidad con el Estado de Pérdidas y Ganancias emitida por Contador Público, que se adjunta (Folio 202). Por lo anterior y vistos los alegatos del recurrente, considera la suscrita Juzgadora que en este caso si se configura el presupuesto de grave daño, toda vez que el eminente cierre del local en el Mercado Municipal de Palmares, como una consecuencia lógica de la no prórroga del contrato de arrendamiento, el cual es el objeto del recurso de apelación, podría causar al recurrente y a su empleado un daño no solo grave, sino que además de imposible o difícil reparación, dado que se estaría privando al accionante de su principal fuente de ingresos, colocándolo en una grave situación financiera. ----------

---

Por consiguiente, es posible tener por comprobado la existencia del peligro en la demora de mantenerse o ejecutarse la conducta administrativa impugnada". El Tribunal decide acoger la medida cautelar y ordena a la Alcaldía de Palmares a suspender lo dispuesto en el oficio DA-0519-14- del 29 de julio del 2014, hasta tanto no sea resuelto el proceso de fondo. Ver resolución del **Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera** N°600-2014 de las 8:25 horas del 08 de diciembre de 2014. ----------

---

Ahora bien, sobre el fondo vemos que resolvió el **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III**, y en su resolución 101-2015 de las 13:50 horas del 12 de marzo de 2010, en su considerando IV dispuso: ----------

---

" **IV.- EN CUANTO A LA FALTA DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMARES PARA DICTAR EL ACTO IMPUGNADO.** En ese sentido, lleva razón el apelante al indicar que el Alcalde Municipal de Palmares resulta incompetente para disponer en contra del agraviado, la no prórroga del contrato de arrendamiento sobre el local 16 del Mercado Municipal de Palmares y por ende, para dejar sin efecto la concesión que le fue otorgada en su momento para explotar un local en dicho mercado. Ello por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 7027; 15 inciso f), 17, 21, 28, 28 y 49 párrafo último del Reglamento del Mercado Municipal de Palmares (publicado en La Gaceta número 7 del 10 de enero del 2013 y vigente desde esa fecha), **el órgano competente** para otorgar una concesión sobre un tramo ubicado en el Mercado Municipal; autorizar su traspaso, su ampliación o cambio de destino; disponer la no prórroga o resolución del contrato de arrendamiento; o dejar sin efecto la concesión otorgada sobre un local, **es el Concejo Municipal de Palmares**. Por ende, el acto impugnado adolece de un vicio relativo al sujeto, toda vez que fue dictado por un órgano incompetente, lo cual resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia, el agravio planteado resulta procedente, por lo que, se declara con lugar el recurso

de apelación interpuesto y en consecuencia, se anula el oficio número DA-0519-14 del veintinueve de julio del dos mil catorce, dictado por el Alcalde Municipal de Palmares. En razón de los motivos que dan lugar a la declaratoria de nulidad absoluta del acto cuestionado, **resulta innecesario referirse a los restantes agravios** en que la recurrente sustenta el recurso de apelación contra el oficio número DA-0519- 14 del veintinueve de julio del dos mil catorce, dictado por el Alcalde Municipal de Palmares. Se da por agotada la vía administrativa" ... -------

---

Hasta aquí tenemos claridad entonces que el Alcalde no debe interferir en este tema y el asunto es propio del Concejo Municipal, ahora bien, lo que debemos determinar es si éste último puede acordar no continuar con la actividad de bar en el mercado. ----------

---

Recordemos que el artículo 8 de la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales señala que: ----------

---

"Artículo 8º.- A partir de la vigencia de esta ley, se prohíbe el establecimiento de locales, tramos o puestos destinados a la venta de licores, nacionales o extranjeros, en mercados municipales. ----------

---

(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N.º 7027 de 4 de abril de 1986)". ------

---

Por su parte el numeral 18, inciso o) del Reglamento General de Mercados de la Municipalidad de Grecia señala que: ----------

---

"ARTÍCULO 18. Prohibiciones: Además de las prohibiciones que se establecen en el presente reglamento, se prohíbe a los inquilinos, encargados y dependientes lo siguiente: ----------

(…).----------

O) El funcionamiento de cantina, rifas, ventas ambulantes y en general, de todo espectáculo o hecho que entorpezca la libre circulación del público o la afluencia a los locales de inquilinos. ----------

---

En base a esas dos normativas en un caso similar la Jurisprudencia del **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III**, en su resolución N° 3579-2010 de las 11:40 horas del 22 de setiembre de 2010, ha dispuesto en su considerando V que: ----------

---

V.- DE LA CONFORMIDAD DE LA ACTUACIÓN IMPUGNADA CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. - En el caso en estudio, es lo cierto que el señor Prendas Castro tiene un “contrato de alquiler” suscrito con la municipalidad de Puriscal, que le faculta el uso y disfrute del local número 36 del mercado de esa localidad, para desarrollar la actividad de cantina, el cual fue suscrito, el nueve de marzo del dos mil cinco (folios 24 y 25). Sin embargo, aún y cuando es lo cierto que en dicho contrato no se establece un plazo, el mismo se deriva de la aplicación de los numerales 6 y 4 de la Ley sobre arrendamiento de locales municipales, número 2428 y sus reformas, que disponen que el mismo no puede ser mayor a **cinco años**. Ahora bien, se advierte que en el caso, **no se trata de la revocatoria de un acto de aclarativo de derechos**, en este caso, de la patente de licores nacionales número 22 del distrito primero del cantón de Puriscal, **ni tampoco se rescinde un contrato de naturaleza administrativa**, sea, el contrato de arrendamiento de un local del mercado municipal, como parece desprenderse de los alegatos del apelante, **sino simplemente la decisión de no prorrogar el contrato de uso de un local del mercado municipal, precisamente en atención al tipo de actividad** “autorizada” **a l locatario**, sea, para uso exclusivo de cantina, lo que a todas luces es contraria al ordenamiento jurídico, por cuanto es lo cierto que al tenor del propio artículo veintiocho del Reglamento General de Mercados del cantón de la municipalidad de Puriscal, expresamente se prohíbe en los mercados municipales el

funcionamiento de cantinas; lo cual es coincidente, o más bien desarrollo del numeral 8 de la Ley sobre arrendamiento de locales municipales, supra citada que expresamente prohíbe que en ese tipo de establecimientos se destinen a la venta de licores de ningún tipo (nacionales o extranjeros). La decisión impugnada no afecta ningún derecho subjetivo, pues el contrato de alquiler de un local en un mercado municipal tiene un plazo determinado, que prevé expresamente la ley, vencido el cual, la actividad irregular de venta de licor no puede seguirse dando, como lo prevé de manera clara y precisa el Transitorio Segundo del citado reglamento municipal, al disponer literalmente: ----------

---

"Las cantinas existentes podrán seguir funcionando pero en casos de disolución, resolución y recisión y otra causa de terminación del contrato **no se permitirá más su explotación en el mercado.**" ----------

---

En este sentido, e s innegable que la actividad desplegada por el señor Prendas Castro es una cantina, lo que denota que la decisión de no prorrogarle el contrato, **no es arbitraria**, pues se ajusta al texto expreso de la citada Ley 7027, así como tampoco es intempestiva, ya que se le comunica en lo personal el once de noviembre del dos mil nueve, y es efectiva hasta el primero de enero del dos mil diez…". ----------

---

De lo transcrito podemos concluir, que el Concejo Municipal si puede tomar un acuerdo de no prorrogar más el contrato en este caso particular; preferiblemente en firme para que sea notificado el día martes 23 de diciembre, para que no sea intempestivo. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Finaliza indicando que el último documento es relacionado al criterio jurídico GAJ-173-2024, en el cual se aborda el tema relacionado con la continuidad del uso de un local en el mercado municipal destinado a la actividad de bar. Se presentan

antecedentes legales y casos similares en otros municipios que pueden guiar la decisión del Concejo Municipal. ----------

---

1. Antecedentes:

- La cesión del local para su uso como bar se ha renovado cada quinquenio, pero su continuidad ha suscitado dudas legales y de conveniencia. ----------

- Se citan casos similares en Palmares y Puriscal, donde se determinó que los mercados municipales forman parte del dominio público y deben cumplir con normativas que prohíben actividades como el expendio de licores. ----------

---

2. Criterio Jurídico: ----------

- **Ley 7027 y Reglamento de Mercados Municipales**: Prohíben explícitamente la operación de establecimientos destinados a la venta de licores en mercados municipales. ----------

---

- **Competencia del Concejo Municipal**: Solo el Concejo Municipal tiene la autoridad para decidir sobre la no prórroga del contrato de arrendamiento de locales en mercados municipales. El alcalde no puede intervenir en esta decisión.

- **Jurisprudencia**: Se analiza la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo sobre casos similares, que respalda la decisión de no renovar contratos de arrendamiento de locales que incumplen las normativas. ----------

---

3. Recomendación: ----------

- El Concejo Municipal puede tomar el acuerdo de no prorrogar el contrato del local destinado a bar, asegurándose de comunicar esta decisión con antelación suficiente para evitar que sea considerada intempestiva. ----------

- Se sugiere que el acuerdo sea aprobado en firme para notificarlo durante este mes de diciembre y evitar reclamos de incumplimiento. ----------

---

Este tema requiere la aprobación y decisión del Concejo Municipal para alinearse con la normativa vigente y garantizar el interés público. ----------

---

Indica que es importante tomar en cuenta que este bar, está con todos los permisos y se va a iniciar un nuevo quinquenio, entonces la decisión deberá de ser tomada por el Concejo Municipal donde existe ya toda una jurisprudencia sobre estos temas, donde es claro que no se puede vender licor. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que antes de someterlo a conocimiento va a proceder a realizar la dispensa de trámite, pero aclara dos cosas, donde sí se leen la Ley de Alquileres de Mercados, el señor alcalde municipal está haciendo el procedimiento correctamente, donde hoy quedó en firme el ata de la semana pasada, donde se aprobaba el quinquenio, por lo que, ahora es que se inicia el procedimiento de notificar a los inquilinos del mercado del aumento que se va a presentar. ----------

---

Señala que esto es una enseñanza ya que a él se le han acercado inquilinos del mercado municipal, concesionarios administrativos, donde algunos creen que los locales comerciales que tienen son de su propiedad para toda la vida y eso no es así y hay que tomar en cuenta que este procedimiento se da cada 5 años y entonces él ve esas posiciones e indica que debe haber claridad de que esos locales comerciales son bienes demaniales y esto ¿Qué significa?, significa que son de la Municipalidad y no prescriben. ----------

---

Entonces si el alcalde está hoy desarrollando a partir del artículo cuatro que de que en un local del mercado municipal no puede existir una cantina, eso es así, fácil, sencillo, claro y directo. La sazón es parte de eso y aquí el señor alcalde adjunta el criterio administrativo del Tribunal Constitucional Administrativo, sección tercera. Aclara que lo que está haciendo es dispensarlo de trámite. ------

---

Repite que según el artículo cuatro de la ley, el señor alcalde está iniciando con el procedimiento y está sacando la bandera roja de advertencia y le está diciendo a todo mundo, no puede haber locales comerciales con una actividad contraria a lo que dice la ley. ----------

ACUERDO Nº05: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL OFICIO GAJ-173-2024. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Regidora Xinia Navarro Araya:

Comenta que le parece muy importante que eso quede hoy aprobado precisamente por la explicación que daba el señor presidente. Acota que hay un asunto que ella sí quiere llamar la atención, que independientemente de que ya se esté por renovar el quinquenio y se le hayan dado los permisos a este local, habría que verificar si hay una violación clara, como lo establece el Reglamento de Mercados, pues evidentemente que ahí se debe abrir un procedimiento administrativo, que es la figura que ella considera que ellos tienen que acordar en este momento, para quitar los permisos, de acuerdo al artículo citado en la Ley de Mercados. ----------

---

Por otro lado, como es potestad del Concejo Municipal, considera que para que no haya ninguna apelación y mucho menos, el Concejo debería tomar el acuerdo de abrir un procedimiento administrativo, por la violación de la Ley de Mercados.

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que antes de darle el uso a la palabra, considera que cuando el alcalde dice que los permisos se encuentran en funcionamiento, está hablando de los permisos de salud, está hablando de los permisos de patente, mas no se está hablando de los permisos que otorga la municipalidad, porque la municipalidad lo que hace es hacer el contrato. ----------

---

Señala que le estaba comentando al Asesor Legal del Concejo y esto para que quede claro, porque es seguro que de esto va a haber consecuencias y él de una vez va zanjeando y pintando la raya en este tema, donde está lo principal y lo accesorio, donde lo principal es el contrato de arrendamiento que se establece con la municipalidad, donde ahora el alcalde deberá de notificarle al inquilino lo indicado en el artículo cuatro de la ley de arrendamientos de mercados municipales, donde señalará que tienen una condición de orden jurídico que prevalece en razón de que la actividad realizada no es compatible con la actividad que se desarrolla en el mercado municipal y puede tener patente, puede tener esto, puede tener otro, pero lo principal en un razonamiento jurídico es que esto va a arrastrar a lo segundo. ----------

---

Señala que por eso cuando el Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor del Concejo hace la intervención en aquel momento en la Comisión de Jurídicos, cuando se estaba aprobando el otro reglamento, el reglamento actual hablaba de licencias comerciales y quitarle el mote de patente, ya que una licencia comercial es el derecho subjetivo que yo le doy a una persona, pero ese derecho subjetivo está supeditado a una actividad principal y esa actividad principal es la que acarrea al otro. ----------

---

Indica que ahora si gustan le va a dar la palabra al Asesor Legal del Concejo para que se refiere al tema para que puedan votar. Entonces, esa es la condición que está señalando el alcalde, de hoy en un mes el alcalde le dirá al señor no le va a renovar eso y dándolo un “tip” gratuito al dueño de La Soga, podría él cambiar su actividad y así genere la otra condición, porque ahí es donde está el tema de los multiplicidad de subarriendos, lo cual el señor encargado del Mercado Municipal no ha querido traerle, porque él le ha dado el espacio correspondiente y está esperando a que pasen las fiestas y luego en enero se arranca en otra condición, porque ahí es donde se establece la multiplicidad de alquiler de contratos mercantiles, que no está diciéndole a al propietario que tiene que estar las 8 horas

en el local comercial, pero eso es otro caso. Comenta que le va a dar la palabra al Asesor Legal para que se refiera a esa parte las licencias. ----------

---

Acota que va a salir un momento y que quedará a cargo la regidora Kenverlin Solano Castro. ----------

---

Regidora Marlene Mora Segura:

Da las gracias e indica que ya casi le termino de contestar el señor presidente sobre lo que, se estaríamos aprobando es el tema de la licencia de licores, pero que no se le quita a ese este inquilino el derecho de poder el tener otra actividad comercial. ----------

---

No es que es ese contrato de que no se le va a continuar bueno, tal vez le podría explique el señor alcalde, no se le va a continuar el contrato con la actividad comercial, pero ¿si se le va a continuar el contrato con otra actividad? O ¿va a perder el inquilino totalmente el contrato?, nada más para que explique esa situación. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Responde que de antemano él les dijo que él hace lo que el Concejo determine, ya que como Concejo Municipal tiene que tomar la decisión, porque él no puede ir a cerrar ningún establecimiento en el mercado, sino que son ustedes como Órgano Superior el que puede hacer algo al respecto. ----------

---

Considera que el representante de este bar si quisiera podría poner una tienda, de venta ropa, zapatería, etc., lo podría hacer ya que considera que el señor tiene cierto piso que hay que respetar, pero lo que quiere aclarar es que no se permite tener un bar. Entonces desde ahí tener presente que él no es el dueño, sino que el dueño es la municipalidad y lógicamente pasa por ustedes, pero sí, podría él usar en lo que guste, menos para vender licor. ----------

Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal Concejo Municipal:

Da las buenas noches y desea una feliz navidad a cada uno de ustedes, señala que siempre ha sido un honor servirle al Concejo Municipal, porque de alguna forma siempre pone un granito de arena para colaborar con la comunidad de Grecia. ----------

---

Indica que, si bien es cierto, está de acuerdo con todo lo que se ha dicho y de lo que se ha indicado por parte del señor alcalde, así como por parte del señor presidente, hay que preguntarse, donde está el proceso administrativo, esa sería la pregunta que se hace, porque aclara que él se mete cuando ve el riesgo y la responsabilidad civil de los señores regidores, por lo que iniciando señalando ¿dónde está el artículo del reglamento que me dice y ordena dentro de una buena estructura del procedimiento administrativo, que es el Concejo Municipal quien tiene que tomar la decisión para retirar o no renovar un contrato de arrendamiento?, porque analizando el tema, ¿que esta la causa?, sí, si existe la causal, ¿qué es un tema polémico en esta municipalidad desde hace muchos años? Sí, es un tema polémico. ¿Qué nadie ha tomado hasta el momento la batuta? Sí, nadie la ha tomaba tampoco, nadie ha tomado esa decisión de decir: hasta aquí llegó todo, porque todo el mundo se ha quejado, pero nadie en ningún momento ha tomado una decisión de iniciar un procedimiento correspondiente para eso. ----------

---

Manifiesta que la ley de Arrendamientos de Locales Municipales es clara, esto porque es clara y tiene establecido el quinquenio, donde incluso viene la prohibición de que en los mercados municipales se vendan bebidas con contenido alcohólico y se es claro de que la actividad se desarrolla dentro de un contexto ilegal, pero resulta que la municipalidad de Grecia sí dio una licencia a ese local para vender bebidas alcohólicas, donde actualmente eso local tiene esa licencia otorgada, entonces se tiene una amalgama dentro de 2 leyes diferentes, por un lado un permiso, un local autorizado incumpliendo la ley y por otro lado,

una licencia autorizada incumpliendo la ley. ¿Quién la dio? la Municipalidad de Grecia. ----------

---

Ahora bien, ¿la puedo quitar por una decisión de decir la voy a quitar?, cuando le he otorgado un derecho subjetivo a una persona durante muchos años y no se lo quité y lo mantuvo en muchos años, es importante tomar en cuanto de que si no se hace un procedimiento administrativo correspondiente y no le doy la posibilidad a la persona de defenderse, dentro de ese procedimiento ya empecé mal, porque habría un vicio en un día absoluto y ahí responde en un proceso administrativo, en una futura demanda administrativa, los daños y perjuicios causados, que entiéndanse son muy fáciles de cuantificar a nivel jurídico, porque van a estar los estados financieros de la empresa. ----------

---

Comenta que si él como arrendatario de un local aquí en Grecia, donde se le diga… “quítele para que no vendan ahí licores”, sobre un local que vende licores, que es de su familia, él pensaría y entonces ¿qué me manden? Es claro en que él hizo un contrato que está vigente, donde él no está vendiendo licor sino ellos, pero no los puede quitar de la noche a la mañana, porque se alquiló para eso. --

---

Entonces, en ese sentido, quiere dejar claro que es muy delicado, porque se tiene una amalgama entre la parte de quinquenio y la parte de licencia. Entonces antes de tomar una decisión de fondo le gustaría poder hacer un análisis más de fondo, porque considera que se necesita un proceso de lesividad en este caso. ¿Qué es un proceso de lesividad? Es aquel donde el Concejo Municipal le ordene o le solicite al alcalde municipal a iniciar un procedimiento de lesividad o como aquí hay un vicio de anualidad absoluta y manifiesta, podría aplicarse el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, donde también se hace un procedimiento administrativo, donde se hacen los traslados ordenados por el Órgano Superior Jerárquico, que en este caso sería el Concejo Municipal, donde el proceso lo hace la administración, se le da el traslado de cargos, se le dice por

qué si le van a suspender todos los procesos y una vez que se finiquite y se tenga la recomendación del proceso administrativo, se eleva a la Procuraduría General de la República y es esta la que anula los actos administrativos. ¿Entonces qué pasa aquí? Ahora sí, nada más se toma el aval de lo que ya ordenó la Procuraduría General de la República, conforme al 173 de la Ley General de Administración Pública. ----------

---

Señala que ese procedimiento es el que maneja en muchas dudas, donde ahí en esos casos precisamente, es donde él me mete directamente y no va a recomendar que tome una decisión, de la cual le quedan inquietudes serias que puedan acabar mis posibilidades civiles para la municipalidad y para los miembros del Consejo. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que efectivamente antes él se refirió al artículo 173 sobre ese tema. Agradece ser puntual con la pregunta para poder llegar al fin de este tema. ------

---

Regidora Marlene Mora Segura:

Agradece al Licenciado Hernández por la información suministrada ya que es muy importante. Le consulta al señor Alcalde Municipal Donald Quesada Rodríguez, ¿si todos los locales del mercado tienen mezanine? Ya que siempre ha tenido la curiosidad, porque el único local que utiliza el mezanine para otra actividad que no es la principal, es ese local. ----------

---

Porque de los demás locales de la par, todos tienen la misma área y todos tienen mezanine, pero lo usan de bodega, entonces siempre me ha parecido una curiosidad, si es el mismo dueño de la carnicería, el mismo dueño que tiene otra actividad comercial ahí mismo o son diferentes dueños, porque la mayoría de los mezzanines en ese en esos locales no son utilizados, es el único local que tiene un mes y que lo tiene con otra actividad comercial. Señala que esa sería su

consulta y muchísimas gracias a al Licenciado Hernández y ahora este el señor presidente se va a referir, porque sí es importante tomar un acuerdo que los proteja como Concejo Municipal en la decisión que vamos a tomar. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Le responde a la regidora Marlene Mora Segura que, según la razón social, no es el mismo dueño, es un dueño abajo y otro dueño bajo arriba Pero aún no lo han investigado a fondo, ni le tocará a él estudiarlo, pero sí quedó claro el cambio de razón social o la venta, que serían las 2 figuras que van. ----------

---

Ya quedará en sus manos autorizar al señor Alcalde Municipal a realizar el debió proceso, como decía el licenciado y lógicamente hacer las cosas bien hechas, por medio de la Procuraduría General de la República y todo lo que venga, porque tampoco es quitarle hoy y que a partir de mañana ya no pueda vender. No, no se vale tampoco eso. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Hace lectura del artículo 173, en el inciso 5): “la potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo caducará en los 4 años”, es decir, ese barco zarpó hace muchos años, donde pasaron 24 años y nadie le había dicho a esta gente, “mire aquí usted no puede tener una actividad de licor dentro del mercado municipal”. Y entonces, durante los últimos 24 años se dio la licencia, se estableció una serie de condiciones, la patente para generar, entonces el alcalde da el punto clave. ----------

---

Comenta que se podría tomar un acuerdo de la siguiente manera, para que la oficina de la administración le haga a él un requerimiento, indicándole que ya no va se va a poder ejercer esa actividad comercial y donde se tendría 2 caminos, que sería que la persona le indique qué actividad va se a generar ahí o indicarle cuál es la actividad que se puede generar ahí y entonces la alcaldía estaría

iniciando el procedimiento administrativo que está hablando el alcalde, por lo que hace una propuesta de acuerdo para solicitarle al alcalde que realice el procedimiento administrativo requerido como corresponde para la no renovación del quinquenio para la actividad específica determinada que se desarrolla en ese local comercial y cancelar la licencia de licores, dado que hay una actividad que no corresponde a la ley. ----------

---

Consulta si fue lo suficientemente claro. Y es el debido proceso que el alcalde lo dijo ahí de taquito, para que lo tuvieran claro. ----------

---

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REQUERIDO CONFORME CORRESPONDE, PARA LA NO RENOVACIÓN DEL QUINQUENIO PARA LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DETERMINADA QUE SE DESARROLLA EN ESE LOCAL COMERCIAL Y CANCELAR LA LICENCIA DE LICOR OTORGADA, DADO QUE HAY UNA ACTIVIDAD QUE NO ESTÁ CORRESPONDE A LA LEY. **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.** --

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Comenta sobre la importancia cuando se dice que se deben de cuidar las espaldas, ya que cuando él ve cosas como estas que no procede, es cuando las trae al Concejo, para que se pueda tomar una decisión, ya que aquí no se trata de ir en contra de una persona o una empresa ni mucho menos, sino, hacer las cosas bien. ----------

---

Inciso 5. El señor Alcalde Municipal brinda la palabra a las señoras Adriana Fuentes Fernández y Viviana Herrera Fernández, así como al señor Isaac García Alfaro, de la Universidad Hispanoamericana, quienes harán la presentación de una propuesta de proyecto. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Menciona que han venido trabajando con la Universidad Hispanoamericana para la generación de un proyecto integral en el espacio que conocen como Punto Verde, donde no se requiere perder el vínculo con la sostenibilidad ambiental, sino que lo que se pretende es potenciar ese espacio en un lugar para el disfrute de toda la comunidad de Grecia. ----------

---

Agradece a la Arq. Adriana Fuentes y sus compañeros por exponer los alcance de los proyectos que han trabajado con un grupo de estudiantes de la Universidad realizando un excelente trabajo el cual él está convencido que será de gran ilusión para este Concejo Municipal. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Le indica al señor Alcalde que el sábado él estaba en el Mercado Municipal y a las 12:10 se les ocurrió a los del camión de la basura ir a recoger la basura del Mercado, añadiendo que en una ocasión el Lic. Alejandro Arias les llamó la atención a los guardas y más que llamarles la atención fue como decirles “apliquen el sentido común” y lo que pasó con eso fue que fueron a denunciar al Lic. Arias ante la Auditoría indicando que él no podía darles órdenes a los guardas pero él no sabía desde cuando se habían vuelto tan sensibles ya que talvez lo sensibles es que nadie les dice que utilicen el sentido común por lo que le solicita al señor Alcalde que por favor pasé y les indique a los guardas del Mercado y al administrador del mismo que coordinen mejor un horario para que recojan la basura y que si el Lic. Alejandro Arias les dijo en alguna ocasión algo es porque quiere que las cosas mejoren y no porque quiera dárselas de más. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Le indica al señor presidente que está totalmente de acuerdo ya que la basura se debe de recoger en la noche o en la madrugada, pero jamás a medio día, además indica que se va a adelantar un poquito, pero ahora que hablan de los

oficiales de seguridad del Mercado menciona que perdieron otro proceso con un costo de ₡26 000 000 por horas extras por ende de una vez lo dice porque deben de ver eso en enero. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Añade que él lo dice en el sentido de que el Lic. Alejandro Arias ha venido desarrollando un trabajo y hay otros que tienen 30 años de estar acá y nunca hacen nada especialmente donde fueron a poner la denuncia y si alguien viene y aporta algo bueno para avanzar las cosas es importante siempre hacerlas. -------

---

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Señala estar totalmente de acuerdo con lo que menciona el presidente municipal ya que considera desagradable estar almorzando en el Mercado y que lleguen a sacar la basura en el preciso momento en el que hay personas ahí comiendo y ella cree que eso de que el Lic. Alejandro Arias haga ese aporte es muy importante para ir trabajando el Mercado bien porque eso da un aspecto muy feo además de no ser algo higiénico ya que la basura no va ni siquiera tapada por lo que cree muy importante hacer esos cambios y que talvez lo empleados no lo tomen tan directo ya que es algo para beneficio del propio Mercado. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Da los buenos días a quienes realizaran la presentación y a su vez comenta que eso no es que se va a desarrollar eso ahí, sino que ya la Alcaldía el jueves de la semana anterior fue a San José y han venido en todo un proceso generando toda esa situación. ----------

---

Arq. Adriana Fuentes Fernández, Universidad Hispanoamericana

Da los buenos días e indica que este es un proceso que se hace por cuatrimestre que ellos llaman “proceso de extensión” señalando que se refieren a que puede ser un hipótesis en cualquier curso pero cuando hacen esos procesos lo hacen

con una formación en la que los estudiantes van al sitio no solamente a ver sino a escuchar al ciudadano por lo que ellos para iniciar ese proceso hicieron una encuesta ciudadana donde los jóvenes acá y también la hicieron por medio de las plataformas virtuales de la Municipalidad y de la Universidad e iniciaron un proceso de consulta pública con algunas preguntas básicas como ¿Cómo se mueve usted? ¿Qué hace usted en su tiempo libre? ¿Cuáles son sus principales rutas? Para poder saber cuáles son los espacios públicos en los cuales ellos más se sitúan o de cuales hay carencia en la ciudad, añadiendo que ese proceso se llevó 4 meses pero trabajaron dos proyectos donde el primero fue en Plaza Pinos, frente al Hospital, donde se generó un espacio de espera el cual no van a exponer pero si van a enviar toda la documentación y el segundo proyecto que se desarrolla es el de Punto Verde donde la intención es crear un espacio e interacción teniendo claro el reconocimiento de que hoy Grecia como ciudad no es solamente un sistema que tiene necesidades por todos los beneficios que tiene al tener desarrollo urbanístico en residenciales y en zona franca también tienen un montón de carencias de necesidades que siempre lleva el crecimiento de cualquier ciudad y una de esas necesidades que tiene cualquier ciudadano son los espacios públicos, mencionando que todos para vivir de manera saludable ocupan 10 m² de espacio público, es decir, 10 m, donde tengamos un espacio donde sentarnos, comunicarnos con el vecino inmediato y también un espacio verde de ambiente sano, entonces si sumaran eso más la densidad de población tal vez vamos a estar carentes pronto ya que para el 2070 no solo el país sino a nivel mundial el 70% de la población del mundo va a vivir en ciudades y si no se sabe administrar ese espacio que ya hoy hay construido donde ya hay infraestructura puede ser que vaya a peligrar el buen desarrollo del cantón, añadiendo que un beneficio de trabajar con universidades a nivel de extensión es la oportunidad de tener un anteproyecto en el cual después el equipo técnico municipal pueda desarrollarlo, acotando que ella menciona eso ya que es fiscal de la Junta del Colegio de Arquitectos y el trabajo que tiene los profesionales agremiados es primero una responsabilidad y una participación ciudadana

carente en un momento de que el equipo técnico que se tiene municipales no logra cumplir con toda la problemática que hay día a día recalcando que eso ella lo dice porque fue regidora 16 años en la Municipalidad de Puriscal y el equipo técnico nunca daba abasto para la necesidades que día a día van surgiendo. ----

---

Le brinda el espacio a los dos estudiantes que la acompañan los cuales son arte de los cuatro estudiantes que desarrollaron el proyecto de Punto Verde. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Hace referencia a la primera imagen de la presentación que van a realizar indicando que el punto rojo es el pozo de Fanal lo que quiere decir que ya estaba contemplado ahí, añadiendo que esta administración entro en mayo y se comenzó a desarrollar este tema. ----------

---

Sra. Viviana Herrera Fernández, Universidad Hispanoamericana

Da inicio con la presentación mencionando que la primera diapositiva de la presentación resume el análisis que se realizó con la encuesta que se realizó en todo el sector de Plaza Pinos hasta llegar al parque de Grecia para poder tomar las conclusiones de las necesidades que tenía el pueblo al igual que las deficiencias que tiene la ciudad, añadiendo que lo primero que se hace es tomar el mapa y realizar un levantamiento de estudio de suelo para ver quienes van a ser los mayores beneficiados directos del desarrollo de este complejo, tomando en consideración los accesos al mismos para saber qué tan fácil va a ser acceder tanto para las personas de afuera como las personas de Grecia. ----------

---

Añade que ahí ven reflejado el master plan que ellos están proponiendo donde el acceso queda igual y lo que se genera es en la parte de afuera una bahía para parada de buses se genera una plazoleta de acceso público totalmente afuera de las del cerramiento de Punto Verde, siempre dentro del lote, pero lo que se hace es nada más emplazar ahí una plazoleta de uso público, luego en la parte del

parqueo lo que se hace es cerrarlo para que sea exclusivo para el uso de Punto Verde el cual es un espacio bastante importante que ahora está en desuso y actualmente se están parqueando bastantes carros fuera del complejo y la idea es que sea exclusivo de las personas que hagan uso del complejo, luego se le hacen unas mejoras a un área verde ya existente para poder generar espacios públicos y que las personas puedan decidir qué quieren hacer en esos lugares, añade que también hay un área de mercado gastronómico para que las personas o emprendimientos puedan realizar ferias o puedan tener ya patentes comerciales en sitio permanentes o semipermanentes y se realiza una de las necesidades que les indicaron en la visita que es poder hacer un emplazamiento para el acceso a cualquier complejo académico que se vaya a hacer en el lote continuo, además se genera un anfiteatro y diversos parques para poder obtener siempre el sentido de Punto Verde y es por eso que se respeta mucho el área verde que ya existe, se emplazan caminos y un área de juegos para niños y ciertos jardines temáticos para que se amplie más la cantidad de actividades que se puedan realizar. ----------

---

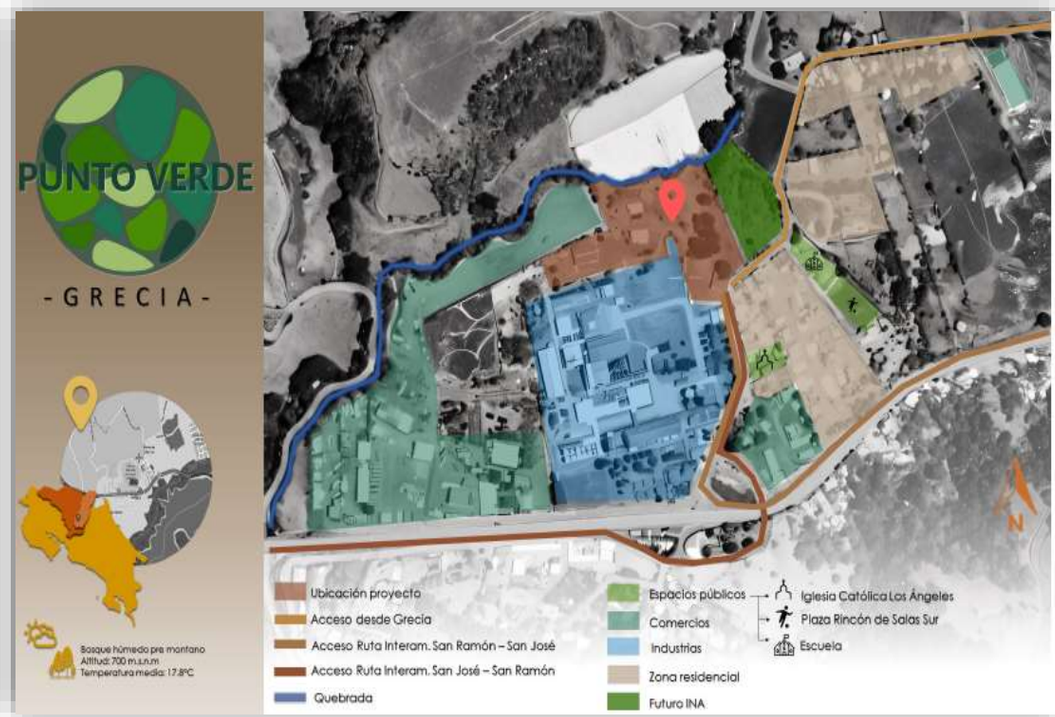

MASTER PLAN
ACCESO DEL INA
PLAZOLETA
ACCESO PRINCIPAL

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
MATERIALES
VEGETACIÓN

MOBILIARIO
M01 KIOSKO A
Kiosko en estructura metálica, con forro en sistema liviano y recubrimiento en WPC. A ubicar en area de mercadito.
M02 KIOSKO B
Kiosko en estructura metálica, con forro en sistema liviano y recubrimiento en WPC. A ubicar en area de mercadito.
M03 CUBIERTA
Cubierta en estructura metálica permeable, con cubrimiento vegetal. A ubicar en intersecciones o conexiones entre edificios.
M04 BANCA A
Banca en concreto con recubrimiento en WPC y jardinera central. A ubicar en zonas de descanso.
M06 BANCA B
Banca de estructura de concreto armado, repello de concreto pulido. A ubicar en intersecciones y espacios comunes.
M06 BANCA C
Banca de estructura de concreto armado, repello de concreto pulido. A ubicar en intersecciones y espacios comunes.
M07 BANCA D
Banca de estructura en concreto armado. A ubicar en zonas de descanso y espacios comunes.
M08 BANCA E
Banca de estructura en concreto armado. A ubicar en zonas de descanso y espacios comunes.
M09 BASUREROS
Basureros de estructura de concreto armado, repello de concreto pulido, deposito interno de hierro galvanizado sin pintar, texto realizado con corte laser, luminaria interna led empotrable. A ubicar en todo el complejo.
M10 LUMINARIA A
Luminaria tipo bollardo de iluminación indirecta a ubicar en sendas peatonales.
M11 LUMINARIA B
Luminaria hibrida (solar y electrica) en poste. A colocar en areas abiertas, parqueos, calles y accesos vehiculares.

PUNTO VERDE
- GRECIA -
MASTER PLA
N
ACCESO Y AREA COMERCIAL

C. PARQUEO INTERNO
A. CASETA DE ACCESO
B. PLAZOLETA
CORTE AA
PLAZOLETA
PARADA DE BUS
COLINDANCIA
CORTE BB
ACCESO
PLAZOLETA
ENTRADA

AREA DE PICNIC ACTOS VARIADOS
ESCENARIO
PARQUE PICNIC
CORTE CC
MERCADITO
KIOSKOS
CUBIERTA
CORTE DD

CONEXION DE ACCESO AL INA
CONEXION AL INA
AREA DE ESTAR
CORTE EE

PUNTO VERDE

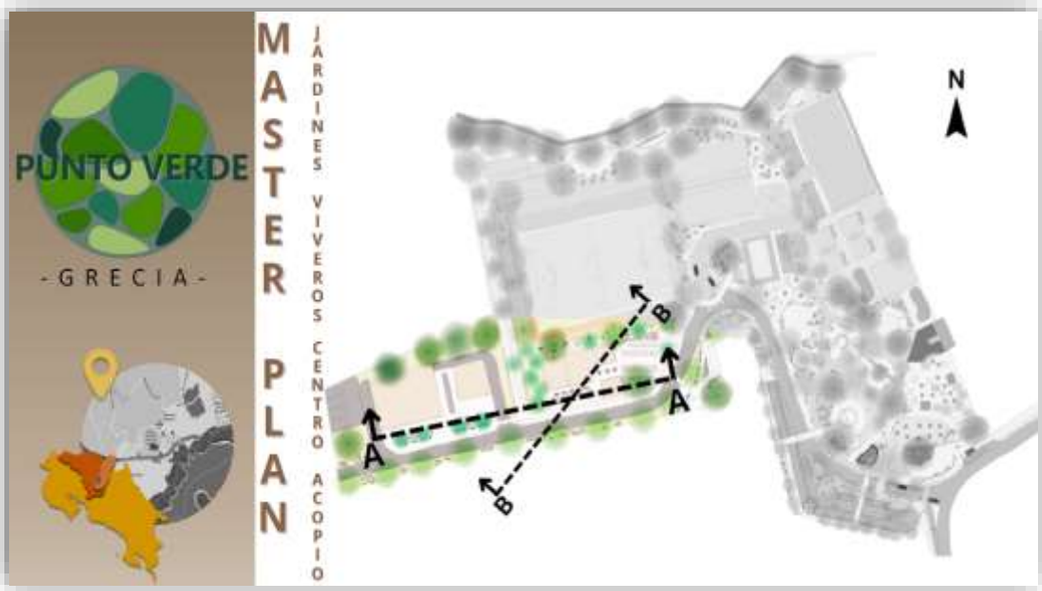
PUNTO VERDE
-GRECIA-
MASTER PLAN
JARDINES VIVEROS CENTRO ACOPIO
N
A
A
B
B

SENDERO
ÁREA DE EXPOSICIÓN
CENTRO DE ACOPIO
ÁREA ACTUAL
VIVEROS
CORTE AA
CENTRO DE ACOPIO
COMPOSTAJE
VIVEROS
ÁREA DE EXPOSICIÓN
SENDERO

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

JARDÍN RECORRIDO

ÁREA DE EXPOSICIÓN

VIVERO

CENTRO DE ACOPIO

CORTE BB

PUNTO VERDE
-GRECIA-
MASTER PLAN
ZONA DEPORTIVA
ACCESO DEL RIO
ACCESO PRINCIPAL
VISTA ACTUAL DEL LUGAR

CANCHA DE FUTBOL
GIMNASIO MULTIUSO
CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA
VESTIDORES
PISCINA
CANCHA MULTIUSO

ZONA DE FUTBOL
CORTE B-B ZONA DE FUTBOL
F-1
F-2
ZONA DE VOLEIBOL DE PLAYA
CORTE D-D CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA
P-1
P-2

ZONA DE CANCHAS MULTIUSO
CORTE F-F CANCHAS MULTIUSO
M-1
M-2
ZONA DE PISCINA
CORTE F-F PISCINA
N-1
N-2

ZONA DE VESTIDORES
CORTE I-I VESTIDORES
V-1
V-2

PUNTO VERDE
- GRECIA -
MASTER PLAN
ZONA RECREATIVA
PLAZOLETA
ACCESO PRINCIPAL

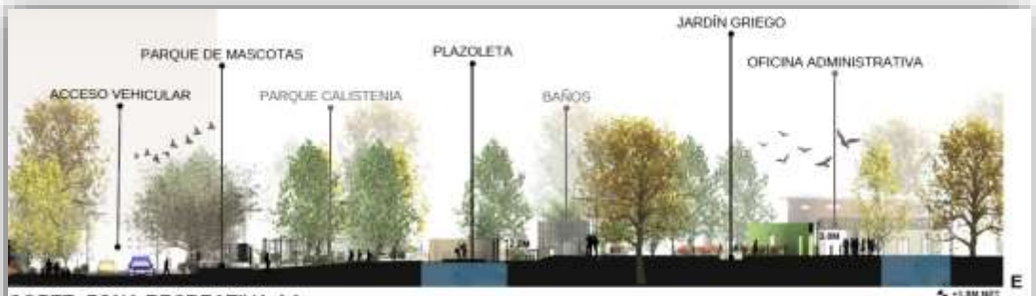

CORTE, ZONA RECREATIVA AA
SIN ESCALA

PERSPECTIVA, PLAZOLETA
SIN ESCALA

PLANTA, PLAZOLETA
SIN ESCALA

CORTE, PLAZOLETA AA
SIN ESCALA

CORTE, PLAZOLETA BB
SIN ESCALA

PERSPECTIVA, JARDÍN GRIEGO
SIN ESCALA

PLANTA, JARDÍN GRIEGO
SIN ESCALA

CORTE, JARDÍN GRIEGO AA
SIN ESCALA

CORTE, JARDÍN GRIEGO BB
SIN ESCALA

PERSPECTIVA, PARQUE INFANTIL
SIN ESCALA

PLANTA, PARQUE INFANTIL
SIN ESCALA

CORTE, PARQUE INFANTIL AA
SIN ESCALA

CORTE, PARQUE INFANTIL BB
SIN ESCALA

PLANTA, ANFITEATRO
SIN ESCALA

CORTE, PLAZOLETA AA
SIN ESCALA

PERSPECTIVAS, PLAZOLETA
SIN ESCALA

PERSPECTIVAS, PLAZOLETA
SIN ESCALA

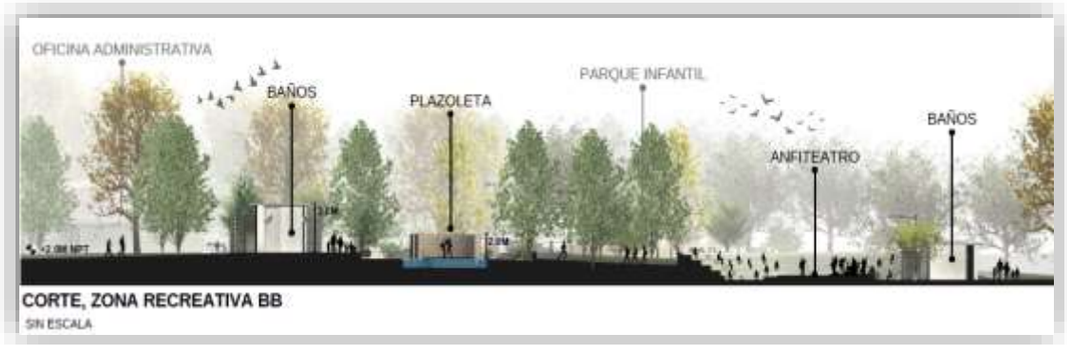

Sr. Isaac García Alfaro, Universidad Hispanoamericana

Menciona que en la parte deportiva se tomó en cuenta creas lo que serían canchas multiuso para para la parte del público y también un área de piscinas y cancha de voleibol, además de un gimnasio multiuso un poco más privado y vestidores más distribuidos, además de una cancha de fútbol con pista de atletismo incluyendo la piscina que es una piscina semiolímpica, añade que la cancha multiusos y el gimnasio tienen sus medidas oficiales la única que no considera las medidas oficiales es la es la cancha de fútbol 11 por el tema de que se toca ampliar la pista de atletismo, pero también se podría modificar para que cumplan las normas. ----------

---

Añade que también hay una parte de residencias para uso más privado en el término de que si quiere usarse la cancha de fútbol, ahí tiene su propia residencia, además un área de jardines de exposición, que es más como un recorrido por toda el área, este más de lo que sería el vivero y el centro de compostaje donde hay una área de exposición que es más para lo que sería la venta de la propia exposición del de las plantas que se usan en el vivero, acotando que lo que sería el vivero es transparente, ya que se considera como un recorrido más educativo porque se tiene considerado el tema de que para apoyar esta iniciativa de lo que sería reacoplar el centro de acopio, el vivero y la zona de compostaje y se quiere incentivar a que se puedan hacer aquí recorridos educativos, tanto escuelas o colegios. ----------

---

Señala que en la presentación se ve reflejado el programa arquitectónico con todos los metros cuadrados de cada zona, además de lo que sería las tablillas de los materiales utilizados y también la vegetación que se va a aplicar, recalcando que la vegetación se consideró que todos los metros cuadrados que aplica la zona se va a usar un 30% para lo que sería el tema de vegetación para que no se pierda el sentido que es el punto verde y tenga una dominancia. ----------

---

Sra. Viviana Herrera Fernández, Universidad Hispanoamericana

Sobre el área de acceso y área comercial indica que en esas filminas se tiene un detalle más ampliado de lo que están proponiendo de esos espacios, menciona que propiamente lo que es la cubierta o la caseta, saben que es que ya tiene una inversión importante y lo que están proponiendo es un tipo de revestimiento nada más para que pueda seguir con la misma tipología del resto de los materiales y el complejo. ----------

---

Arq. Adriana Fuentes Fernández, Universidad Hispanoamericana

Comenta que algunas cosas que son importantes de analizar cuando se trabaja un punto como lo es Punto Verde es que para ellos deben de seguir siendo un pulmón y se debe de pensar en el manejo aguas grises donde ya ellos tienen áreas de captación donde habrá una planta de tratamiento y hay fuentes donde se oxigena el agua ya que el área del manejo de residuos no debe de ser solamente un manejo de tarea municipal sino que el proceso de formación de educación debe de iniciar desde la academia donde los colegios puedan llegar a trasladarse y las empresas deben de hacer responsabilidad solidaria para trabajar el proceso de sensibilización ya que entre menos residuos se generen no es que el centro de acopio se va a ver debilitado sino que va a haber extensión y formación de ciudadanos responsables es temas ambientales lo cual es una tarea que el municipio debe de ir desarrollando. ----------

---

Menciona que los jóvenes tuvieron de tarea lo que es el bajo mantenimiento, la utilización de materiales durables por lo que la mayoría de los espacios se mantienen y solo se remodelan o se recubierta con algún tipo de material bajo el mismo contexto modelo que quieren ejemplificar. ----------

---

Realizan la presentación de unos videos. ----------

Agradece al municipio no solamente por la oportunidad sino también por la confianza que les otorgaron con el tema de desarrollar dos proyectos complemente ambiciosos, pero también cercanos a la comunidad. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Señala que no han decidido que es lo que van a hacer, añadiendo que él tiene claro que antes de aceptar el tema debe de tomar un acuerdo para modificar el plan maestro que se había establecido mediante acuerdo municipal ahí cuando se estableció Punto Verde por lo que lo primero que debe de generar es la base jurídica para las condiciones de lo que van a tomar, reiterando que existen acuerdos municipales que se han tomado con referencia al área de Punto Verde y lo acuerdos se pueden revocar y para crear todas esas cosas él primero necesita tener la base para aceptar ese proyecto, modificar el plan maestro que existía antes y entrar a conocer esta propuesta que es la que a él le atrae y la que él estaría dispuesto a votar. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Da las gracias por la exposición e indica que cuando hay planificación se hacen buenas cosas, añadiendo que hace unos días vino la Asociación de Desarrollo de Rincón de Salas a exponer un plan donde solo la compra del terreno era de un millón doscientos mil dólares y ya al Alcaldía lleva 4 meses trabajando en este proyecto junto con la Universidad Hispanoamericana por lo que cuando a algo no se le da trámite o se les dice que se esperen un poco por este tipo de cosas

donde se vino a presentar un “proyectazo”, acota que sigue el centro de copio y el compostaje y ¿Quién lo va a financiar? Recuerda que tienen un convenio con la Fundación de Deporte Verde y Paz y hoy ya han buscado varias embajadas para ver si le pueden dar viabilidad a ese plan y no tener que ir a comprar una propiedad que prácticamente es comercial donde ya hoy se tiene la propiedad y se desarrollara una área deportiva de primer mundo, teniendo el centro de acopio junto con compostaje, viveros y demás y teniendo una finca aledaña al fondo que no se tocara de momento y teniendo al lado arriba a lo que se había pensado que era para el INA pero él cree que ya no ira ahí. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Señala que ahí lo que ha pasado con Punto Verde y con el antiguo botadero de basura de la Municipalidad de Grecia es que se tomaban acuerdos sobre acuerdos y no se le daba una condición de orden jurídico para poder realizarlos.

Añade que en la administración del 1986 a 1990 y de 1994 al 1998 en aquel momento siendo regidor el Sr. Gerardo González Esquivel y presidiendo Alexander Gutiérrez don Gerardo González era muy propenso a presentar mociones todas las semanas por lo que en ese momento don Alexander Gutiérrez le dijo a don Gerardo González “todas las mociones siempre van a ser bien recibidas siempre y cuando todas fueran con el sustento económico que se requiera para realizar las cosas, si usted lo que viene aquí es a presentar la moción de la moción para generar este tipo de cosas y no me trae el sustento económico para poder realizar las cosas mejor sígalas teniendo en su cabeza, condénselas y una vez que haya el tema económico que podamos decir” acotando que era una jugada política para que el otro se callará y no presentara las cosas pero él toma eso ya que él siempre le ha dado seguimiento a la Municipalidad para poder entender la forma en la que pueden realizar una actividad de orden jurídico que tenga un antecedente y que puedan realizar un accionar que les permita a todos poder tener un lugar en el que puedan verlo

como ese que está ahí por lo que ellos lo primero que deben de hacer es solicitarle a la Secretaría del Concejo que por primera vez se conforme un expediente de Punto Verde y con la asesoría del asesor legal del Concejo Municipal se conforme el mismo Por lo anterior indica que va a solicitarle a los regidores un acuerdo para la conformación del primer expediente administrativo de Punto Verde donde vayan incluidos todos los acuerdos que se han tomado para establecer las condiciones necesarias que necesitar hacer para adoptar lo presentado. ----------

---

Añade que si la administración en cuatro meses se puso de acuerdo con la Universidad Hispanoamericana y han venido realizando esa actividad no va a ser él el que intervengan con acuerdos mal tomados al tomar decisiones no concretas, claras y directas. ----------

---

Propone otro acuerdo que diga “de acuerdo con el plan maestro de desarrollo que se había tomado en el Concejo Municipal para desarrollar Punto Verde y una vez que ese expediente administrativo este conformado se puedan modificar dicho plan maestro de desarrollo e incluir la nueva propuesta de la Universidad Hispanoamericana” añadiendo que le están diciendo que no con la gesticulación, menciona que dicen que la experiencia es el nombre que los hombres le ponen a sus errores pero experiencia no es que él tenga acumulada sino que es todos los errores que se cometió durante un determinado tiempo los vuelve a traer y va a cometer los mismos ya que las cosas no son así por ende indica que el lenguaje corporal es muy importante cuando no lo dejan a él terminar de hablar, acotando que ese proyecto lleva incluido dos componentes muy importantes ya que en una reunión que se sostuvo con el señor Ministro del Deporte se habló de un centro de alto rendimiento en dos lugares que serían Grecia y el Cerro de la Muerte, indicando además que se aprobaron las plazas y el presupuesto municipal en un 0.03% que fue lo que no aprobaron en la Contraloría y es porque lo que está pasando en Grecia no está pasando en Puriscal ni en Buenos Aires de

Puntarenas ni en San José y como lo mencionó el señor Alcalde ahí fue una Asociación de Desarrollo a decirles que compraran un terreno en dos millones de dólares y el Alcalde se quedó callado por ende hay que tener cuidado a las aguas mansas porque ya tenían esta propuesta. ----------

---

Menciona que la idea fundamental de eso no es aprobar y adoptar ese proyecto el día de hoy porque tendrán consultas, sino que lo que él habla es que se debe de modificar el plan maestro del acuerdo existente para incluir todas esas condiciones nuevas porque Grecia no es la misma de hace un mes o hace quince días. ----------

---

Reitera que el acuerdo que él solicita no es adoptar ese proyecto hoy, sino que es entrar en la argumentación porque se debe de modificar el plan maestro que en algún maestro algunos lo propusieron y hoy no es la Grecia que se tenía hace 4 años, añade que eso no es un tema de egoísmo, sino que es un tema de entender la realidad en la que se está desarrollado el día de hoy. ----------

---

ACUERDO Nº06: A). SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE EN CONJUNTO CON EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CONFORMEN UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DONDE SE INCLUYAN TODOS LOS ACUERDOS MUNICIPALES CON RELACIÓN A PUNTO VERDE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ----------

---

La regidora María Cecilia Zamora se encuentra fuera del salón. ----------

---

B) ADOPTAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MAESTRO UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PARA HILVANAR UNA NUEVA IDEA. ----------

---

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR MAYORÍA CALIFICADA ----------

Las regidoras Marlene Mora Segur Y Xinia Navarro Araya votan en contra. -------

---

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Con relación al proyecto indica que a como lo mencionó anteriormente el señor Alcalde ahí van otras Asociaciones a presentarles algo parecido pero se debía de hacer la compra del terreno y en este caso se tiene la viabilidad de que se tiene el terreno para esas mismas cosas que es para darles a las personas un lugar de esparcimiento pero lo que a ellas les preocupa mucho es que no hay una inclusión social en ciertas áreas, además consulta ¿Qué posibilidad hay de que ese complejo deportivo se traiga hacia Grecia centro, dejando en Punto Verde todo lo que es el anfiteatro y zona verde, haciendo dos proyectos? Lo anterior para que haya una inclusión social más razonable ya que a las personas se les puede dificultar ir hasta ahí mientras que en el centro tendrían más oportunidad de asistir y otra cosa muy importante para ellas es que ella no sabe si lo tomaron en cuenta pero eso está la par de la FANAL y ahí están los cilindros de alcohol y ya había explotado uno pero gracias s Dios estaba vacío y aun así saben la magnitud de lo que provocó por ende a ella le preocupa mucho que haya algún tipo de explosión y pueda afectar a todas esas personas que estén en el complejo deportivo por lo que es algo que a ella le llama poderosamente la atención ya que no mencionaron nada de eso y ya saben que la onda expansiva es muy grande y Punto Verde es una de las más expuestas por ende solicita que les aclaren ese tema. ----------

---

Arq. Adriana Fuentes Fernández, Universidad Hispanoamericana

Indica que el proyecto como se desarrolla por etapas el funcionamiento que tiene es buscando primero el manejo de escorrentía y después haciendo la menor el menor movimiento de tierra por ende si quisieran desarrollarlo por etapas por ejemplo solo la parte de emprendimiento, el anfiteatro y los jardines terapéuticos

se pueden desarrollar y el desarrollarse el área deportiva en otro punto de igual forma ella imagina que deben de tener muchos terrenos municipales pero en su momento se pensó para que fuera una zona de alto rendimiento como lo es el alto rendimiento del Saprissa o de la Liga pero de igual no habría ningún problema porque el proyecto está hecho por etapas por ende se pueden desarrollar perfectamente independiente. ----------

---

Sobre el tema de inclusión social señala que lo que ellos hicieron y es por lo que se ve muchos espacios de aceras, concretos y demás es por el tema de la Ley 7600 para hablar de diferentes tipos de poblaciones y que pueda acceder a los espacios por lo que hay conectividad por todo lado. ----------

---

En cuanto a los tanques de la FANAL menciona que si bien es cierto los sitios de reunión pública ya tienen una particularidad que no habita la gente ahí si necesitan tener también el análisis a nivel de Bomberos porque el radio que debe de estar debe de ser solicitado de previo, acota que cuando se tiene un expediente se tiene la posibilidad de seguir metiendo muchos estudios junto con ese anteproyecto y ver qué cosas son viables a nivel presupuestario, constructivo y a nivel ambiental y de rigurosidad legal ya que si ya se tiene estipulado un radio determinado por Bomberos es algo que ellos no tienen por ende no está contemplado en el proyecto sin embargo si ya se tiene un radio puede que no se pueda desarrollar ni a un 20% Punto Verde por lo que sí es un tema que se debe de analizar pero considera que la ventaja de tener un expediente de Punto Verde es que podrían analizarse de manera específica con Bomberos. ----------

---

Alcalde Donald Quesada Rodríguez:

Le aclara a la regidora María Cecilia Zamora que el tanque más cercano a la cerca de Punto Verde está a 146 metros y el radio indica que son 100 metros, añade que a la par de los tanques hay una estación de servicio que está a menos de 50 metros, una iglesia a menos de 25 metros, le dieron permisos a una

estación de servicios a menos de 26 metros de una Escuela por ende él cree que ya todo eso está adelantado y se puede hacer lo que se quiera hacer, hasta un hospital ya que los tanques de FANAL esta al otro lado por lo que el radio no va a ser ningún impedimento para que la obra se pueda hacer. ----------

---

Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro:

Menciona que está muy contenta de ver esta planificación y ver que a cómo les decían si estaban trabajando en eso. ----------

---

Señala que ella se iba a basar en la reforma de la Ley 9739 que es la que habla de reformas para la inclusión del deporte y recreación de las personas con discapacidad sin embargo esa era la única duda que a ella le quedaba sobre el tema de la inclusión, añadiendo que si le gustaría incluir la propuesta de incorporar tras disciplinas que se practican mucho acá en Grecia, por ejemplo, patinaje y skate ya que antes en la Plaza Helénica se tenía un área para eso pero ya no se tiene ya aún hay muchos jóvenes que la practican por ende considera que se debe de incluir y por otra parte señala que sería bonito incluir la gimnasia, no sólo por deporte sino por salud, porque ella se ha dado cuenta de muchas personas acá en Grecia que tienen una condición de hiperlaxitud y por lo general en las áreas de salud las mandan a hacer gimnasia sin embargo si se ponen a buscar por todo Grecia no hay ningún lugar donde se practique la gimnasia. -----

---

Arq. Adriana Fuentes Fernández, Universidad Hispanoamericana

Comenta que ellos el cuatrimestre pasado también trabajaron Grecia e hicieron una propuesta para el parque central y un Skate Park dentro de la Plaza Helénica donde también tenía un área comercial que la intención era articularla con un sistema de trabajadores del del Gobierno Local, señalando que los archivos también los tiene la Alcaldía, recalcando que eso no es un tema de “santa palabra” sino que eso anteproyectos que presentan los arquitectos son procesos de mejora que pueden seguir llevando el sistema a nivel constructivo, a nivel

mecánico o a nivel económico que tengan al alcance el Gobierno Local por ende en ese tema mencionado ya se tenía un espacio de otro equipo de estudiantes del cuatrimestre anterior, acota que si hay algunos espacios de gimnasia ya que en los jardines terapéuticos hay espacios donde las personas los adaptan a la necesidad, si quieren hacer yoga, si quieren hacer taichi o si quieren hacer trabajos de gimnasia. ----------

---

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Reitera que se pueden hacer solamente algunas etapas debido a lo que ella ya mencionó, lo cual es algo que a ella le parece importante, acota que a ella le gustaría que un proyecto como estos que se va a hacer en terreno municipal es que sea para los griegos y no para personas de afuera porque si no después pueden tener que hacer algún cobro para ingresar a esas instalaciones y ya ahí si entrarían en una exclusión social que es lo que a ella le preocupa y es por eso que ella lo aprobaría siempre y cuando se pueda ver que etapas son accesibles o realizables en esa propiedad y también que quede contemplado que es para los griegos y no para personas externas. ----------

---

Regidora Marlene Mora Segura:

Agradece a la Universidad Hispanoamericana y a los presentes por exponerles ese anteproyecto que a ella le parece muy importante, indica además que el primer acuerdo ella lo voto positivo porque le parece acertado por parte del presidente ponerlos a hacer un acuerdo donde puedan revisar el tema de Punto Verde ya que hay un proyecto de hace mucho tiempo que nunca se llevó a cabo por ninguna administración y también es muy interesante por ende le parece que la propuesta de hacer un expediente para valorar que todos conozcan lo que se ha acordado en ese Punto Verde pero ella no estuvo de acuerdo con ese segundo acuerdo porque primero quiere conocer los acuerdos que han tomado en otros Concejos, añade que ella si vio esa propuesta y le parece muy buena. ----------

---

Le parece muy bien que la propuesta involucre varios temas como lo es el deporte, el tema pulmón y la educación, añade que a ellos cono Concejo Municipal y a la Administración les va a tocar un tema muy importante que es el de la cultura y formación de cómo se manejan los desechos sólidos que se pueden reutilizar y no es fácil porque es cultura y cultura debe de hacerse desde las escuelas. ----------

---

Menciona que ella sabe que es un anteproyecto pero le hizo falta dos temas que uno es la proyección de presupuesto y el otro es contrario a lo que indica la regidora María Cecilia Zamora porque ella considera que es imposible dejar un proyecto de esos solo para Grecia porque van a tener personas de todo el país y hasta internacional viniendo a ese lugar, acota que otro tema que le hizo falta es un aproximado de visitas porque aunque el complejo como tal va a tener muchas áreas si ve importante que en el anteproyecto vaya el aproximado de visitas porque son cosas que deben de ir manejando ya que las visitas también hacen basura y si el proyecto lo maneja la municipalidad va a generar empleo y va a ser una fuente de ingresos importante para la municipalidad y ella estaría anuente a revisar los acuerdos que se han tomado para seguir adelante con este proyecto, le parece que los tres temas que se manejan en el anteproyecto que es el deporte y el pulmón además del trabajo y exposición del manejo de residuos, acotando que en su momento ella le propuso a las mujeres de Coopeambiental la reutilización de algunos desechos que en algunos países esa reutilización de algunos productos genera artículos preciosos y de buen precio para que se puedan vender y también el tema de la educación que es muy importante. -------

---

Regidor Gregory González Castro:

Comenta que con estos proyectos tan ambiciosos él siempre ha dicho que Dios volteo la mirada hacía Grecia por algo y cuando él ve ese tipo de proyectos se da cuenta de la razón que tenía Dios, añade que eso tiene un antecedente ya que esta fue la primera municipalidad que firmó un convenio con la Federación Verde

y esa federación tiene representación a nivel mundial y ahora se está creando la Federación Mundial del Deporte Verde y al que quieren proponer como sede es a Grecia por ende en eso era que el Ministro de Deporte anda en Qatar por ende ese antecedente tan importante de esa firma es lo que él cree que los va a llevar a hacer eso y eso esta tan lindo que él cree que les van a dar el proyecto que se tiene para el Estadio Allen Riggioni para que les quede bien a las personas de acá. ----------

---

Añade que a ellos les mencionaron que Qatar tiene un Producto Interno Bruto de 332,000 billones de dólares y Qatar está viendo a Grecia con ojos de misericordia y quieren invertir acá a cambio de lo más preciado que tenemos acá que es el agua, aunque tendrían que ver cómo se la juegan después ya que ellos no tienen agua y andan en busca de agua y si ellos quieren agua y quieren dar ese proyecto él no se enojaría en lo más mínimo. ----------

---

Regidor José Alberto Acuña Corrales:

Agradece el proyecto e indica que eso se ve en otros países que económicamente tienen menos recursos que acá y lo logran hacer y a como lo dijo el señor Alcalde no sabe si económicamente será factible desarrollarlo pero con instituciones y embajadas él cree que se podría lograr, añade que lo único que él le vería es que el área que estaba destinada para el INS se haga un pequeño centro de convenciones porque se le podría dar un uso diferente y para proyección lo cual es algo que él ha visto en otros países. ----------

---

Añade que otra cosa que él haría es cambiarle el nombre porque Punto Verde ha tenido mucha controversia por ende se lo cambiaría, pero no poniéndole un nombre en inglés sino un nombre ecológico y que se relacione mucho con Grecia.

Regidora Juanita Rodríguez Rodríguez:

Agradece a los jóvenes por la presentación ya que sabe que son muchas las horas que pasaron elaborando esto y a la profesora que les ha enseñado eso ya que es importantísimo. ----------

---

Comenta que en realidad, como dicen los compañeros, eso es un tema que se las trae, porque por muchísimos años, hará más o menos unos 25 años, que ella empezó a buscar soluciones a esto, pero no la habían encontrado y es que todo lleva un proceso y como es un proceso y va en medio de la política es muy complicado, cuando no todos están de acuerdo como regidores para que un proyecto se apruebe, pero en este caso, considera que sí deben de cambiar el nombre totalmente, que se le quite ese nombre, porque ha sido mucha la polémica que han tenido y lo que se busca e que será un beneficio para el cantón y más allá del cantón y más allá de las fronteras, entonces no podrían cerrarle la puerta y decir quién va o quién no va a este complejo, ya que va a ser algo maravilloso, un punto de atracción, un punto deportivo y no podemos cerrar las puertas. ----------

---

Sobre el tema de la inversión que se está haciendo en todo Grecia, pues eso es lo que necesitan e indica sentirse muy contenta, al igual con su compañera, porque en la campaña política ellas desde su partido presentaron un proyecto muy parecido a este. Comenta además que don Eduardo quién era el candidato a Alcalde por su partido y quién es arquitecto, está comprometido a trabajar de la mano con esta administración y su equipo ya que esto es muy interesante. ---

---

Agradece nuevamente a la administración porque sabe que se ha trabajado mucho, gracias al señor Ministro de Deporte, que también en esa reunión que tuvimos nos abrió los ojos y muy emocionado él dijo: “voy para Qatar y quiero traer cosas muy buenas” y fue algo muy, muy maravilloso todo lo bueno que viene para Grecia. ----------

Síndico José Luis Mata Molina:

Da los buenos días e indica que la semana pasada tuvieron a unos jóvenes de la Asociación de Desarrollo de Rincón de Salas por acá presentando una propuesta algo semejante, pero lo que no sabían era lo que ya han venido trabajando en la administración, donde hoy tener aquí a estos profesionales haciendo una presentación tan bonita, tan interesante e importante. ----------

---

Comenta que se tiene una situación que el caso FANAL, donde consulta si revisaron bien toda esa área de Punto Verde, porque detrás hay una quebrada y es importantísima, porque ahí de Punto Verde, más o menos a unos 400 m esa agua nace ahí y hay un “ojo de agua” que deben de tratar de darle importancia, porque sería como un pulmón, algo agua para ese proyecto y que va a ser de gran beneficio, donde además de la protección que también se debe dar, no solamente en la parte de Punto Verde, desde el punto de vista, reforestación hay que ver de qué forma los propietarios de las otras terrenos adjuntos respeten también esas distancias para proteger, reforestar y tener algo mucho más mejo desde el punto de vista de del agua, porque sin agua no se puede hacer nada, ¿verdad? ----------

---

Los felicita porque es como un sueño, porque hay que tener esperanza de que eso se va a llevar a cabo. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que la docente explicó al inicio de la presentación que ella es la fiscal del Colegio de Arquitectos, ¿Qué significa eso? que no venir aquí a proponer algo que no pueda estar aprobado por la institucionalidad pública de este país, entonces, lo dice de inicio, porque no cree que ella quiera venir a presentar algo que no viene a al caso. ----------

---

Segundo punto, le indica a la regidora Marlene Mora Segura, que cuando ella hablaba del tema de la sensibilización en cuanto al tema de entrada y cómo se generaría el tema de los recursos, evidentemente se está ante un anteproyecto, por lo que, esas preguntan se generarían una vez que inicié el proceso, por eso dijo antes que había primero que evaluar las condiciones de lo que existía y el segundo acuerdo llevaba implícito la condición de evaluar cómo se adopta esto y cómo se interrelaciona lo nuevo con lo que se había tomado anteriormente. ---

---

Acota que de seguro que lo que se ha tomado anteriormente era muy bueno, pero hoy el pensamiento político y la visión de hacía dónde iba el cantón era otra, porque no todo lo pasado fue mejor. ----------

---

Sobre el tercer tema esto entra de lo que significa la economía mixta naranja donde no saben si han oído hablar ese tema, donde la economía naranja es una condición donde viene a restablecerse las situaciones del tema de desarrollo, el tema de reutilización los tres elementos fundamentales del tema ambiental y el tema del deporte, entonces, cuando se está hablando de economía naranja, es lo que se viene aquí a establecer sobre este tema. Acota que él lo que está buscando como presidente municipal, es ir un paso adelante y llevar al Concejo a que tome decisiones, pero las decisiones sólo se hilvanan con acuerdos y los acuerdos tienen que fabricarse y tienen que montarse y es sobre eso lo que se está hablando. ----------

---

Donde de lo que está hablando entonces es muy proactivo, la presentación que están hablando hoy, el esquema lo que nos encontramos, donde si no se tiene una visión amplia, predeterminada, entonces aquí es cuando las cosas van a generar otras acciones que no van a tener ni el Caso de discutirlas. ----------

---

Les agradece de sobremanera en nombre del Concejo Municipal de quien ostenta la representación, les agradece de sobremanera que hayan venido y tomaron en

consideración los puntos, ya ustedes se dieron cuenta el repaso que hacemos de los acuerdos, donde primero se conforma el expediente administrativo, para revocar o mantener aquello que es importante y visto eso entraran a conocer el plan maestro de desarrollo, para determinar qué cosas existen, que no para entrar a poder adoptar algo, ahora sí con un acuerdo municipal para que no sea lo primero ni después de lo último. Consulta si se quieren referir a algún tema específico y si no daría por concluida la intervención de ustedes. ----------

---

Arq. Adriana Fuentes Fernández, Universidad Hispanoamericana

Menciona que si bien es cierto el proyecto todavía requiere hacer un análisis de presupuesto, pero para eso se debe de hacer al menos un plano constructivo que aún no se tiene, añade que cuando ella mencionaba que se hicieron dos proyectos es porque ellos tuvieron un mes de encuestas, un mes y medio diseñado Plaza Pinos y mes y medio trabajando Punto Verde por lo que se dividió entre los 4 estudiantes para que cada uno trabajara un segmento. ----------

---

Acota que es muy corto el tiempo para desarrollar un plano constructivo o un presupuesto, pero si se puede desarrollar en un proceso de tesis que son 6 meses, eso en una primera etapa. ----------

---

Señala que analizando el tema de la Riviera que esta al fondo se debe de tomar esa medida no solo en el retiro sino también el manejo de las correntías y el manejo de las aguas grises y es por eso por lo que ellos analizaron donde acumularlas y donde tratarlas para que en el momento que se tenga que manejar la correntía no llegué a la rivera que si va a ser o es un área de captación de alguna parte de la comunidad la misma no se vea afectada. ----------

---

Sobre el tema de la economía naranja menciona que es eso lo que ellos siempre manejan en un proceso ya que la arquitectura a diferencia de las ingenierías trabajan más en lo social por eso es por lo que ellos hacen diseño participativo

ya que se trabaja con la comunidad y para la comunidad ay que si ella llega en una implantación de trabajar solo un proyecto como pasa en una zona francas que es solamente “del portón para adentro” ellos están con los intereses de su zona franca como su negocio pero en el caso de un Gobierno Local que se debe y es para la comunidad se debe de trabajar con la participación ciudadana y es por eso que se tiene concejos de distrito ampliado y se toman acuerdos para traerlos al Concejo Municipal en representación del distrito e igual se hace con la arquitectura ya que se debe de trabajar con la sensibilización, la proyección y la responsabilidad técnica y social como lo son el cumplimiento d ellos objetivos de desarrollo sostenible, la normativa costarricense por lo cual ella sabe que aún hay algunos pendientes en el anteproyecto y es por eso que es importante que tenga un expediente porque le sirve de análisis para muchas otras cosas que se deben de ir desarrollando y después poder proyectarse no solamente en un tema económico de acá para un presupuesto sino en representación de una Embajada y de algunas ONG´S que podrían servir, acota que ellos entregaran los archivos para que el equipo municipal lo pueda seguir desarrollando y de igual manera siempre están al servicio de la parte técnica, añadiendo que como Colegio de Arquitectos siempre van a estar en disposición de trabajar con los gobiernos locales y Grecia no es la excepción teniendo claro que acá es el fenómeno Grecia y en temas de ordenamiento del territorio es uno de los cantones que para ellos más les llama a alertas porque se debe de hacer un buen manejo del desarrollo por el bien del ciudadano griego y no del empresario que viene sino por el desarrollador griego y es por eso que ellos como Colegio de Arquitectos saben que tienen una doble responsabilidad con el efecto de Grecia que se ve desde hace un tiempo para acá. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que siendo así la va a invitar a la primera sesión de la Comisión Estratégica Territorial, que después de 26 años nadie se había acordado que no había reglamento, nadie se había acordado que no existía el artículo 11 de la Ley

de Planificación Urbana, donde esta tenían 21 miembros, era como llegar al Concilio Vaticano, todos querían hablar y opinar, pero ya existe un reglamento, donde la CET se conforma de 7 personas y por eso cuando se habla de una nueva reglamentación al plan de ordenamiento territorial, porque él quiere que se corrijan, no es Plan Regulador, es el Plan de Ordenamiento Territorial, porque algunos no aterrizan hacia dónde quiere ir o sobre cuál es la visión que se le quiere dar, no es la visión del empresariado, como lo acaba de decir la arquitecta, sino que es la visión de hacia dónde queremos marchar nosotros y cuál es la visión de que es lo que queremos presentar. ----------

---

Para así ver cómo utilizar un reordenamiento territorial para producir dinero, pero a la misma vez generar un equilibrio entre el ambiente y lo que necesitamos, donde todo esto es parte de lo que se ha dejado de hacer aquí en los últimos 26 años y es parte de la visión que durante los últimos 12 años ha tratado él de gritar desde afuera, porque nunca había venido aquí y ahora ya le dieron la oportunidad, entonces sí sabían, mejor no lo hubieran invitado. Eso es parte de lo que quieren hacer. ----------

---

Inciso 6. El señor Alcalde Municipal presenta la actualización del proceso de mejora regulatoria, presentado por el Lic. Kendall Arce García y Rafael Pérez Vargas. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que con el tema del proceso de la Mejora Regulatoria él se auto cuestionó hace 22 días, cuando se dio la intervención del Lic. Pérez, donde considera que esa condición debe de irse a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que ahí sea analizada y discutido y que de ahí se suba lo que corresponde, porque aquí hay tres mociones que vienen dentro del tema de la mejora regulatoria, entonces fue algo que le llamo la atención. ----------

---

Hace una solicitud al Lic. Pérez para que cuando la señora regidora Karol Gómez Hidalgo lo invite a participar de una sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y vaya a hacer la exposición, la cual corresponde al oficio SEC-0354-2024 y que de ahí se extraigan las condiciones para no seguir utilizando semana a semana y es preferible que vaya con la presidencia de la Comisión y que sea ella la que hilvane la confición y que se defina que es lo que se iba a subir al Concejo y así se maximizan los recursos y el tiempo, dándole ese protagonismo que él desea que tengan las comisiones, siendo algo que tampoco se ha hecho en los últimos 24 años, ya que desea que todos los regidores brillen para que el presidente solo tenga que liderar el debate. ----------

---

ACUERDO Nº07: TRASLADAR LA PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE LA PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN ANALICE EL TEMA Y LOS CONVOQUE PARA QUE DE AHÍ SUBA AL CONCEJO LO QUE CORRESPONDA. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce nota de la Iglesia Maranatha Grecia, suscrita por el señor Rafael Ángel Navarro Morales, la cual dice: ----------

---

La Iglesia Maranatha Grecia desarrolla un importante programa que se denomina **"El Evangelio Cambia".** ----------

---

Preocupados por el aumento del índice de delincuencia, narcotráfico, drogadicción, hogares disfuncionales, abusos domésticos, sexuales, entre otros en los últimos tiempos no solo en nuestra bella ciudad de Grecia sino a nivel

nacional, es que deseamos llevar a la futura generación la cual es representada por jóvenes y niños; un mensaje positivo con el objetivo de rescatar e integrar tanto valores éticos, morales y espirituales, con el fin de que tanto niños como jóvenes se conviertan en entes de transformación positiva para esta sociedad. Este mensaje lo representamos a través de obras de teatro y coreografías. ------

---

Somos un grupo que ya ha participado en varias ocasiones en actividades de la Municipalidad, por lo cual queremos solicitarles el permiso para usar el quiosco del parque con el tiempo estimado de 1 hora, los días, Sábados 28 de diciembre 2024, 4 y 11 de Enero 2025. ----------

---

Se despide agradeciéndole por su tiempo, atención y por su pronta respuesta, --

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Procede a someter a votación la dispensa de trámite. ----------

---

ACUERDO Nº08: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA NOTA DE LA IGLESIA MARANATHA GRECIA. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Regidora María Cecilia Zamora Víquez:

Señala que el documento habla de una hora, pero no indica la hora exacta en que van a realizar la actividad, para que no vayan luego a decir que van a ocupar el quiosco a altas horas de la noche, por lo que sería bueno que se establezca una hora en específico. ----------

---

Regidora Marlene Mora Segura:

Comenta que a ella le parece muy importante que una organización que este quiera rescatar los valores de los niños pueda tener su espacio, más bien indica que le parece que 1 hora en muy poco tiempo, sin embargo, ellos sabrán que van

a hacer en 1 hora. Acota que se imagina que como solamente tienen un oficio, pero ya tienen los otros documentos, supone que la pregunta de la regidora María Cecilia Zamora Víquez ya debe estar este contestada en los documentos que ellos entregaron, porque se imagina que es durante el día y esperando que no obstaculice alguna de las actividades que se tiene por parte de la municipalidad. ----------

Regidor Ricardo González Díaz:

Considera que ellos se pueden instalar en el en el quiosco, el cual le pertenece a todos los griegos y están solicitando una actividad que no es contraria a derecho, como la municipalidad ya se había presentado con anticipación, una agenda preestablecida, predeterminada, entonces es importante que los señores de la iglesia Maranatha tengan presentes de que existe una agenda de actividades ya establecida por la municipalidad, como se indica en el párrafo segunda como no dice la hora se le preguntó a la Secretaría del Concejo a la encargada de Culturas, por lo que solo es que se pongan de acuerdo con la hora. ----------

B) AUTORIZAR EL USO DEL QUIOSCO DEL PARQUE POR EL TIEMPO ESTIMADO DE 1 HORA, LOS DÍAS SÁBADOS 28 DE DICIEMBRE 2024, 4 Y 11 DE ENERO 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DE OBRAS DE TEATRO Y COREOGRAFÍAS, PARA ENVIAR UN MENSAJE POSITIVO CON EL OBJETIVO DE RESCATAR E INTEGRAR TANTO VALORES ÉTICOS, MORALES Y ESPIRITUALES, CON EL FIN DE QUE TANTO NIÑOS COMO JÓVENES SE CONVIERTAN EN ENTES DE TRANSFORMACIÓN POSITIVA PARA ESTA SOCIEDAD. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------

---

La regidora Marlene Nora Segura se encuentra fuera del salón al momento de la votación----------

---

Inciso 2. Se conoce oficio AL-CPEAMB-3611-2024, suscrito por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual dice: ----------

---

ASUNTO: Consulta TEXTO DICTAMINADO Exp.24251 ----------

La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.°33, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO proyecto de ley "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.", expediente N.º 23251, el cual se adjunta. ----------

---

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 09 de enero de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 21 de enero de 2025. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará. ----------

---

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico **krisia.montoya@asamblea.go.or.**

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Para aclaración comenta que esto se expuso en FEDOMA donde se hizo una presentación de toda la problemática de occidente sobre este tema. ----------

ACUERDO Nº09: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL OFICIO AL-CPEAMB-3611-2024. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

B) BRINDAR UN VOTO DE APOYO TEXTO DICTAMINADO PROYECTO DE LEY "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.", EXPEDIENTE N.º 23.251. ----------

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

Inciso 3. Se conoce nota de los vecinos de Residencial Los Cedros, la cual dice:

Por medio de la presente, nosotros los vecinos de Residencial Los Cedros, dirección 200 metros del Puente Azul sobre carretera vieja a Alajuela, acudimos respetuosamente a ustedes y tes pedimos el favor de que inspeccionen y nos colaboren con el arreglo de la entrada de nuestro residencia, ya que tenernos el problema de que se acumulan agua y fango y esto ha provocado que tas cocheras de tos apartamentos se inunden y llenen de barro y así mismo hace intransitable, para nosotros los peatones la acera aledaña, lo que provoca invadir la calle para dejar la basura en el depósito de la misma; los pozos que provocan la acumulación del agua estancada generan matos olores y es propenso al criadero de mosquitos y dengue. ----------

---

Lo expuesto anteriormente es un problema que hemos venido acarreando desde hace 4 años atrás y no se ha presentado ninguna solución ni atención al respecto, por lo que esperamos su pronta ayuda con este tema. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz:

Comenta que a va a realizar la dispensa de trámite de comisión del documento para luego poder tomar el acuerdo correspondiente. ----------

ACUERDO Nº10: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA NOTA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE RESIDENCIAL LOS CEDROS. ----------
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Regidor Gregory González Castro:

Comenta que al ser el edificio es de unos familiares él se inhibe, sin embargo, comenta que conoce la problemática que se les presenta a esos vecinos, donde lo primero que hay que tomar en cuenta es que está sobre una carretera nacional y es un problema que se está dando con unos vecinos donde el fango que lleva hacia las cocheras de esas personas es a raíz de un trabajo que se realizó en la zona. ----------
---

Regidor Ricardo González Díaz:

Señala que siendo así la votación estará a cargo del regidor Adrián Gutiérrez Monge. ----------
---

B) TRASLADAR LA NOTA DE LOS VECINOS DE RESIDENCIAL LOS CEDROS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS EVALUACIONES Y SE PROCEDA CONFORME CORRESPONDA. ----------
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. --

ARTÍCULO VI.

MOCIONES DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES

No se presentan mociones en esta sesión. ----------

ARTÍCULO VII.

CONTROL POLÍTICO

Regidor José Alberto Acuña Corrales

Indica que como presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad quiere dar las gracias por el apoyo, la ayuda, la entrega de nuestros compañeros que se pusieron la camiseta también, por eso les digo, no hay que esperar a que nos llamen para participar en algo, todos debemos colaborar porque son para buenas causas y obras. También al pueblo de Grecia por la ayuda que nos brindaron con los regalitos. ----------

---

Comenta que el día de ayer se dieron a la tarea por parte de unos compañeros de ir a repartir los regalitos y expresa que ver la cara de felicidad de los niños es algo que no tiene precio. Acota que visitaron diferentes comunidades y es muy satisfactorio de verdad, muy bueno y de verdad muchas gracias, así como también da un agradecimiento a la administración por la ayuda en la logística de colocarles los insumos que necesitamos para que se pudiera realizar esa actividad. Muchísimas gracias, buenas tardes y feliz Navidad a todos. ----------

---

Regidora Juanita Rodríguez Rodríguez:

Expresa que también ella quería compartirles lo que ayer vivieron, ya que es algo que no tiene precio y más bien insta a los demás que a puedan hacer estas estas obras, porque eso es para todo el pueblo y allí la gente estaba contentísima, donde a muchos de esos niños es lo único que les va a llegar en esta navidad es ese regalito que el pueblo de Grecia puso en nuestras manos, en esos corazones, de todos los que vinieron a la municipalidad, que buscaron a muchos miembros de nosotros para decirnos y son muchas mismas casas sacar con un puñito de regalitos y decir son para esos niños. ----------

---

Señala que no es solo el hecho de venir aquí a probar cosas, sino que es ir allá a las casas, ver la realidad en que viven las personas, comenta sobre algunas situaciones de las que se encontraron donde sabe que muchos llegan a tener algunas cosas como comidita en estos tiempos, gracias a esas obras que realizan

algunas personas, por lo que agradece nuevamente por toda esa colaboración, gracias por el trabajo de este Concejo y gracias al pueblo de Grecia y más allá, porque son muchos, a los señores de la zona francas que se pusieron la camiseta también donando regalitos y otros lugares, expresa a todos que tengan muchas bendiciones y una feliz Navidad para todos. ----------

---

Regidor Gregory González Castro:

Indica que primero que todo quería contarle al regidor José Alberto Acuña Corrales que sobre el comentario que hizo antes, donde el señor presidente, posiblemente en enero va a estar subiendo un proyecto, que es sobre el IGA, que ería el Instituto Griego de Aprendizaje, en lo que su persona estaba mencionando, donde indicó que le gustaría que se hicieran como oficinas o centros de reuniones, posiblemente se hará eso. ----------

---

Comenta que este instituto será como un estilo de educación para universitaria, Porque no les terminó de contar lo del proyecto, porque también este viene para Grecia, donde la idea es que se van a preparar jóvenes para enseñar, sobre todo en las disciplinas deportivas, porque como el INA no lo quiso ellos sí. Acota que parte de esa educación se va a dividir posiblemente en 2, en la educación parauniversitaria para formadores de disciplinas y posiblemente para los muchachos que va a requerir zonas francas. ----------

---

Adicionalmente hace lectura del menaje navideño por parte de la fracción del partido Unidos Podemos, el cual dice: ----------

---

En esta temporada tan especial, queremos tomarnos un momento para reflexionar sobre el año que hemos compartido. La Navidad es un tiempo de unión, esperanza y renovación. Es una oportunidad para fortalecer los lazos que nos unen como comunidad y para mirar hacia el futuro con optimismo. ----------

---

Desde el Partido Unidos Podemos, extendemos un saludo especial a nuestros valiosos funcionarios municipales, quienes día a día trabajan con dedicación y compromiso para mejorar nuestra comunidad. Su esfuerzo y entrega son fundamentales para construir un Cantón de Grecia más próspero y solidario. Les deseamos a todos los habitantes de Grecia unas fiestas llenas de alegría, paz y amor en compañía de sus seres queridos. Que cada hogar se ilumine con la magia navideña y que el próximo año traiga consigo nuevas oportunidades para seguir colaborando por el bienestar de nuestra gente y nuestro cantón. ----------

---

Sigamos construyendo un futuro donde todos tengamos voz y podamos avanzar hacia un mejor mañana. ----------

---

¡Felices fiestas! ----------

“Siendo las once horas y cincuenta minutos el Señor Presidente da por concluida la Sesión”.

Ricardo González Díaz	Melissa Vargas Fonseca
Presidente Municipal	**Secretaria Municipal**

Votos disidentes: ----------

Regidora Xinia Navarro Araya	Regidora Marlene Mora Segura
Voto disidente acuerdo N°06	Voto disidente acuerdo N°06